BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 28 de agosto de 1967 | Número 21.259

TRABAJO

INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS. — **Deróganse los artículos 1º y 2º de la ley 15.785, la ley 16.881 y se establecen nuevos máximos de indemnización por antigüedad.**

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declara inconstitucional la promulgación parcial de la Ley Nº 16.881, retrotrae la cuantía de las indemnizaciones por despido, sin causa justificada, a la suma máxima de $ 5.000.— por año de servicio.

Tal circunstancia lleva a la necesidad de buscar adecuada solución al problema planteado toda vez que el tope máximo vigente no refleje, a nuestro juicio, un nivel indemnizatorio acorde con la situación social y económica del país.

En tal sentido se estima conveniente, compatibilizar la inexcusable necesidad de establecer niveles de indemnización adecuados, con la obligación de cuidar que por la vía de la modificación de los topes no se incorpore al proceso de estabilización y desarrollo un elemento perturbador.

Se han tomado como referencia para fijar el nuevo máximo de indemnización por antigüedad los niveles de costo de vida y la evolución de los salarios a partir del año 1960, fecha de vigencia de la Ley 15.785, de manera tal que el nuevo tope guarda relación aproximada con el monto indemnizatorio fijado por la referida ley para el año 1960, medido en términos de poder adquisitivo.

La modificación de los niveles indemnizatorios que se propone, lo es sin perjuicio de proceder al estudio de una regulación adecuada del contrato de trabajo como una manera de posibiltar el mejoramiento de las relaciones obrero patronales al dar estabilidad y permanencia a los derechos y obligaciones de ambas partes.

Para la consecución de este objetivo se realizan los estudios del caso a fin de poder proponer, en el menor plazo posible, las reformas que se estimen aconsejables.

Por las consideraciones sumariamente expuestas se eleva a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena — Guillermo A. Borda. — Rubens G. San Sebastian. — Conrado Etchebarne (h.).

LEY Nº 17.391 — Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Deróganse los artículos 1º y 2º de la Ley 15.785 y la Ley 16.881.

Artículo 2º — Sustitúyese el apartado 3 del artículo 157 del Código de Comercio, por el siguiente texto: "También abonará el principal al empleado, en todos los casos de despidos que no sean por las causales enumeradas en los artículos 159 y 160 ap. a) de este Código, haya o no preaviso, una indemnización no inferior a un mes de sueldo promedio por cada año de servicio, o fracción mayor de tres meses, tomándose como base de retribución el promedio de los últimos tres años o de todo el tiempo del servicio cuando sea inferior a aquel plazo. Para fijar el promedio se computarán, como formando parte de los sueldos y salarios, las comisiones u otra remuneración y todo pago hecho en especie, en provisión de alimentos o en uso de habitación. La indemnización no podrá exceder de $ 20.000 m|n. por cada año de servicio. Para los casos en que los despidos fueran dispuestos por disminución o falta de trabajo fehacientemente justificada, y empiecen por el personal menos antiguo, el principal abonará al empleado una indemnización no inferior a la mitad de la retribución mensual promedio, que se calculará en la forma que establece la primera parte de este apartado. Esta indemnización no podrá exceder de $ 10.000 m|n. por cada año de servicio. En cualquiera de los supuestos previstos anteriormente, el monto total de las indemnizaciones en ningún caso será inferior al importe de la remuneración correspondiente a un mes de trabajo, calculado de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y segundo de este artículo.

La rebaja injustificada de los sueldos, salarios, comisiones u otros medios de remuneración, no aceptada por los afectados, colocará a éstos en situación de despedidos y con derecho a percibir la compensación que establece este artículo".

Artículo 3º — Sustitúyese el apartado 8 del artículo 157, del Código de Comercio, por el siguiente texto: "En caso de muerte del empleado, el cónyuge, los descendientes y los ascendientes, en el orden y en la proporción que establece el Código Civil, tendrán derecho a una indemnización igual a la establecida en el apartado 3, para los casos de despido por disminución o falta de trabajo, limitándose para los descendientes a los menores de 22 años y sin término de edad cuando estén incapacitados para el trabajo. A falta de esos parientes, serán beneficiarios de la indemnización los hermanos si al fallecer el empleado vivían bajo su amparo, y dentro de los límites fijados para los descendientes. Se deducirá del monto de la indemnización lo que los beneficiarios reciban de cajas o sociedades de seguros por actos o contratos de previsión realizados por el principal".

Artículo 4º — Sustitúyese el texto del Art. 67, del Decreto-Ley Nº 33.302|45, ratificado por la Ley 12.921, por el siguiente: "Los empleados y obreros comprendidos en el artículo 2º de este decreto-ley, que sean despedidos en los supuestos previstos por el artículo 157, apartado 3) del Código de Comercio, tendrán derecho a percibir las indemnizaciones allí establecidas para cada caso. Queda exceptuado de esta disposición el personal regido por la Ley 17.258".

Artículo 5º — Las disposiciones de la presente ley regirán a partir de la fecha de promulgación de la misma.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda.

INDUSTRIA

CONSTRUCCION. — **Son modificados los montos de las indemnizaciones por despidos y se incorporan normas en casos de transferencias del fondo del comercio. Destino del fondo de desempleo.**

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Elevamos a la consideración de V. E. un proyecto de ley complementario del sancionado y promulgado bajo el Nº 17.258 reglamentario del régimen de trabajo en la industria de la construcción.

Por el citado proyecto se eleva el monto de la indemnización prevista por el artículo 8º de la ley que se modifica, de m$n. 2.500 a m$n. 10.000 para acordarlo con la cantidad fijada por la Ley 11.729, artículo 157 apartado 3 —actualizada— respecto del supuesto de disminución o falta de trabajo, cartabón tenido en cuenta al establecer el importe primeramente indicado.

Asimismo al proyectarse la Ley 17.258, en base al acuerdo arribado entre las representaciones de los empleadores y trabajadores de la actividad, el régimen de trabajo de la misma fue excluido del ámbito de comprensión de la Ley 11.729 (artículo 18).

Lo relativo a la indemnización por muerte del trabajador y al traslado al empleador cesionario de las obligaciones emergentes de los contratos de trabajo propias del cedente cuando éste transfiere su fondo de comercio, institutos contemplados expresamente en la Ley 11.729, no fueron regulados en la Ley 17.258.

Corresponde en consecuencia integrar el régimen creado por la ley citada, incorporando las normas que cubran los aludidos riesgos, que sin alterar la sistemática del nuevo estatuto, restablece beneficios que ya aseguraba la ley anteriormente aplicable.

Por último, se prevé el destino a darse al fondo de desempleo para los casos de ausencia de beneficiarios o de inacción de los interesados en un plazo que se considera prudencial.

Por las consideraciones expuestas, propiciamos ante V. E. el proyecto de ley acompañado.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 17.392 — Buenos Aires, 18 de agosto de 196

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese en el artículo 8º de la Ley 17.258, la frase que dice: "Esa indemnización será de m$n. 2.500.— por cada año o fracción mayor de tres meses que abarque esa antigüedad,...", por la siguiente:

"Esa indemnización será de m$n. 10.000.— por cada año o fracción mayor de tres meses que abarque esa antigüedad,...".


19670828

Artículo 2º — Agréguese al artículo 14 los siguientes párrafos:

"En caso de muerte del trabajador, ingresado con anterioridad o posterioridad a la vigencia de la Ley 17.258, el cónyuge, los descendientes y los ascendientes, en el orden y en la proporción que establece el Código Civil, tendrán derecho a una indemnización igual a la establecida en el artículo 8º de la presente ley, limitándose para los descendientes a los menores de 22 años y sin término de edad, cuando estén incapacitados para el trabajo. A falta de esos parientes serán beneficiarios de la indemnización los hermanos, si al fallecer el trabajador vivían bajo su amparo y dentro de los límites fijados para los descendientes. Se deducirá del monto de la indemnización lo que los beneficiarios reciban por Cajas o sociedades de seguro por actos o contratos de previsión realizados por el empleador".

"En caso de transferencia de fondo de comercio, pasarán al adquirente las obligaciones establecidas por los artículos 8, 11 y 12 de la Ley 17.258 y demás a cargo del empleador cedente".

Artículo 3º — Agréguese al artículo 15 de la Ley 17.258, el siguiente párrafo:

"No presentándose el beneficiario dentro de los 30 días del fallecimiento del trabajador, la Libreta de Aportes Patronales será entregada al Registro Nacional. No presentándose beneficiario dentro de los 24 meses del fallecimiento del trabajador, los fondos respectivos pasarán a integrar el patrimonio del Consejo Nacional de Educación Técnica".

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

EMPLEADOS

El personal de las empresas privadas bancarias, de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro, que ingrese a partir de la promulgación de la presente ley, será regido por las disposiciones de la ley 11.729.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

Elevamos a la consideración de Vuestra Excelencia un proyecto de ley por cuyo artículo 1º se establece que el personal de las empresas privadas bancarias, de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro que ingrese en ellas a partir de la fecha de su promulgación, será regido por las disposiciones de la Ley 11.729 y sus modificatorias.

Las necesidades de la actividad bancaria y de seguros impuestas por la realidad presente y futura del país, determinan la conveniencia de aplicar un régimen de regulación de la vinculación laboral con los agentes, que otorgue al sistema la fluidez indispensable para facilitar el acceso de personal a las empresas y permitir un dinámico desenvolvimiento de las mismas.

La mayor flexibilidad que consagra el proyecto en relación con el régimen vigente tolera un grado de liberalidad que facilitará indudablemente el desplazamiento hacia ese sector de disponibilidades de personal, incrementadas en las circunstancias actuales como consecuencia de programas de racionalización en ejecución.

Se limita la aplicación del artículo 1º de la ley al personal que se incorpore a las actividades enunciadas a partir de la fecha de su promulgación, cuidando así de no afectar los derechos adquiridos por aquellos dependientes que ingresaron bajo el imperio del orden normativo actualmente vigente.

Por el artículo 2º se propicia la sanción de una disposición legal aclaratoria dirigida a establecer debidamente el régimen aplicable para el personal de productores, agentes u organizadores de las empresas privadas bancarias, de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro que presta servicios para las mismas en relación de dependencia.

Las divergencias planteadas con relación al problema enunciado, concretadas en diferentes corrientes de interpretación, aconsejan la conveniencia de aclarar mediante la vía legislativa qué régimen le es más propio, tomando en consideración para ello el complejo normativo vigente, las tendencias predominantes y las características que tipifican las actividades de que se trata.

Se pone fin de esta manera a una situación todavía incierta pese al largo lapso transcurrido desde la sanción de las normas respectivas, con todas las ventajas de la seguridad jurídica que para las partes de la relación ello comporta.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 17.393 Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El personal de las empresas privadas bancarias, de seguros, reaseguros, capitalización y ahorro que ingrese en ellas a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, será regido por las disposiciones de la Ley 11.729 y sus modificatorias.

Artículo 2º — Aclárase que los productores, agentes u organizadores de dichas empresas que realicen producción directa o indirecta, cuando su vinculación con la empresa configure relación de dependencia laboral, están comprendidos en la Ley 11.729 y sus modificatorias cualquiera fuese su antigüedad.

Artículo 3º — Quedan derogadas todas las normas que se opongan a la presente ley.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Trabajo

INDUSTRIA

CONSTRUCCION. — **Reglamentación de la Ley 17.258**

DECRETO Nº 5.905 Buenos Aires, 18 de agosto de 1967.

VISTO la Ley 17.258, relativa a la industria de la construcción, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen estatuido por dicha norma legal, contiene disposiciones cuya reglamentación se hace necesaria a fin de su adecuada aplicación;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — (Artículos 5º, 9º y 10, Ley 17.258).

I — Queda comprendido en el ámbito de la Ley 17.258:

a) El empleador, sea persona física o ideal, que se dedique a trabajos de construcción de ingeniería civil y de arquitectura;
b) El trabajador ocupado en las obras de ingeniería civil y de arquitectura y en los talleres, depósitos o parques destinados a la conservación, reparación, almacenaje o guarda de los elementos de trabajo utilizados en dichas obras.

II — Queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 17.258:

a) El personal de dirección, el administrativo, el técnico profesional, el jerárquico y el de supervisión, sea que se encuentre afectado a obra y|u ocupado en la sede del empleador;
b) El personal y el respectivo empleador cuya actividad —no obstante realizarse en obras de ingeniería civil o de arquitectura— es propia de otras ajenas a la de la construcción propiamente dicha aunque sea complementaria o coadyuvante a la misma, siempre que no sea efectuada por personal de la obra;
c) El propietario del inmueble que construye su vivienda individual por el sistema de administración directa, sin intervención de contratistas, y el personal ocupado a esos efectos.

— II —

Art. 2º — (Artículos 2º, 6º y 9º, Ley 17.258). Los aportes patronales deberán ser depositados en cuentas abiertas a nombre del trabajador en instituciones bancarias y|o de ahorro a elección del empleador, ya sean oficiales (nacionales, provinciales o municipales) o privadas sometidas a régimen del Banco Central de la República.

El Banco Central de la República determinará el tipo y modalidad de las cuentas y de las Libretas de Aportes Patronales y el régimen de intereses que devengarán los depósitos atendiendo a obtener el más alto puntaje de rédito.

La Libreta de Aportes Patronales deberá contener:

a) Nombre y apellido del trabajador, datos de filiación y número de inscripción en el Registro Nacional de la Construcción;
b) Nombre del beneficiario de los aportes;
c) Nombre y apellido o razón social de los respectivos empleadores, sus domicilios legales y número de inscripción en el Registro Nacional de la Construcción;
d) Nombre y domicilio legal de las respectivas instituciones bancarias y|o de ahorro y número y denominación de las cuentas;
e) Espacios suficientes para acreditar los sucesivos nombres y domicilios de los empleadores, de las instituciones bancarias y|o de ahorro y para las transferencias de cuentas.

Art. 3º — (Artículo 3º, Ley 17.258). La entrega al trabajador de la Libreta de Aportes Patronales, deberá realizarla el empleador dentro del término de cuarenta y ocho horas desde la cesación de la relación laboral y por sus sucesores o por el síndico o liquidador dentro de los treinta días corridos, en caso de fallecimiento o falencia del empleador. En los supuestos anotados no se hará efectivo lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 3º de la ley. Vencidos los términos sin que se efectivizara la entrega de la Libreta, el trabajador tendrá derecho a lo determinado por la citada norma desde el cese de la relación laboral.

En supuesto de nueva contratación, el empleador podrá, observando el término legal establecido al efecto, depositar su aporte una vez transcurrido un mes calendario desde la fecha de la vigencia del contrato.

El empleador deberá entregar al trabajador el triplicado de la boleta del depósito en oportunidad de realizar el pago que corresponda a la segunda quincena del mes en que debe hacer el depósito.

La falta de entrega de dicho comprobante equivaldría a la falta de pago de los haberes establecida en el artículo 12 de la Ley 17.258 y dará derecho al dependiente a ejercitar la acción prevista en el mismo.

— III —

Art. 4º — (Artículo 9º, Ley 17.258). El Registro Nacional de la Industria de la Construcción estará a cargo de la Secretaría de Estado de Trabajo y actuará a través de la dependencia que la misma designe,

de sus Delegaciones Regionales y de los organismos provinciales y municipales, a cuyo efecto deberán realizarse acuerdos directos entre aquélla y los gobiernos respectivos.

Los organismos delegados deberán remitir al Registro Nacional mensualmente, del 1º al 15 de cada mes, la nómina de las inscripciones y de bajas registradas dentro del ámbito territorial asignado.

Los empleadores y trabajadores de la Industria de la Construcción deberán inscribirse en el referido Registro o en el organismo que actúe en delegación del mismo dentro del término que fije el citado Registro. Ese término deberá ser graduado en razón de la distancia.

Al inscribirse, los empleadores deberán satisfacer los requisitos y el pago del arancel que establezca al efecto el Registro Nacional.

El Registro Nacional de la Industria de la Construcción estará integrado por dos representantes de los empresarios y dos representantes de los trabajadores, designados por la Secretaría de Estado de Trabajo a propuesta de las entidades más representativas con ámbito de actuación estatutaria en todo el país, y será presidido por un funcionario designado por la misma. Dicha Secretaría de Estado deberá disponer lo necesario para que el aludido Registro comience a funcionar dentro del término de 45 días contados a partir de la fecha del presente decreto.

El organismo mencionado estará facultado para colaborar en el cumplimiento de las normas de la Ley 17.258 y de la presente reglamentación, como asimismo para resolver aquellas cuestiones de interpretación de la ley citada que las partes voluntariamente le sometan.

— IV —

Art. 5 — (Artículo 11, Ley 17.258). El empleador que no cumpliere con la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de la Construcción o que contratare a trabajadores sin Libreta de Aportes Patronales, se hará pasible de una multa cuyo monto será igual a 30 salarios básicos diarios correspondientes a la categoría de ayudante, la que se duplicará en caso de reincidencia. A la constatación de la tercera infracción se lo tendrá por definitivamente excluido del aludido Registro.

El juzgamiento de las infracciones por incumplimiento de las normas legales o reglamentarias que den motivo a la aplicación de penalidades se sustanciará conforme a los procedimientos previstos en los regímenes vigentes en las respectivas jurisdicciones, actuando como autoridad de aplicación el Delegado Regional de la Secretaría de Estado de Trabajo que corresponda, cuando el proceso deba cumplirse en ámbito provincial. Las resoluciones serán recurribles ante los órganos judiciales locales, en conformidad con el régimen procesal aplicable en el lugar.

Los fondos que se recauden por concepto de multas serán destinados al Consejo Nacional de Educación Técnica.

— V —

Art. 6º — (Artículos 2º, 4º y 7, Ley 17.258). Se considerará salario básico el que únicamente en tal carácter y según categoría, esté fijado por la convención colectiva de trabajo vigente, excluido toda retribución, recargo, bonificación y|o adicional, legal o convencional que abonare el empleador, en razón de la relación laboral.

Art. 7º — (Artículo 8º, Ley 17.258). La indemnización por el tiempo que resta para completar el año a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 8º de la ley, se calculará en 25 días o 200 horas de labor mensual.

Art. 8º — (Artículo 11, Ley 17.258). El pago de la indemnización a que alude el artículo 11 de la ley que se reglamenta no libera al empleador de la obligación de efectuar el aporte a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 17.258.

Art. 9º — (Artículo 3º, Ley 17.258). La rescisión del contrato podrá hacerse por acuerdo firmado por las partes ante la autoridad del trabajo, policial o municipal, o por telegrama colacionado.

Art. 10. — (Artículo 15, Ley 17.258). El trabajador deberá actualizar el nombre del beneficiario a medida que se produzcan los hechos que obligan a ello.

Ante la presentación de la partida de defunción del trabajador, la institución bancaria y|o de ahorro entregará el Fondo de Desempleo al beneficiario designado en la Libreta de Aportes Patronales, excepto en el supuesto de presentarse las correspondientes partidas que acrediten —en otra persona— el título de beneficiario. En todos los casos la institución bancaria y|o de ahorro entregará el Fondo de Desempleo previa declaración jurada respecto a la inexistencia o desconocimiento de otro u otros beneficiarios, quedando la institución liberada frente a cualquier persona que pudiera posteriormente acreditar ese título.

Art. 11. — (Artículo 14, Ley 17.258). El certificado de trabajo a expedir por el empleador deberá señalar la categoría y especialidad del trabajador y su antigüedad en las mismas y con el empleador.

Art. 12. — La indemnización del artículo 11 de la Ley 17.258 corresponderá tanto a los trabajos contratados con posterioridad a su vigencia como a aquellos que se encontraron prestando servicios a la fecha en que la misma comenzó a regir.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Trabajo será la autoridad de aplicación de la Ley 17.258 y de la presente reglamentación.

Art. 14. — (Transitorio). Hasta tanto no se expidan las Libretas de Aportes Patronales, los mismos serán pagados en su totalidad directamente al trabajador al producirse la disolución del vínculo.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y Obras Públicas.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.724

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, gestiona la autorización para proceder a celebrar la contratación de servicios personales a prestarse en la Planta Central de la Subsecretaría de Educación y en diversos organismos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de las tareas a cumplir dada la composición orgánica de dicha Secretaría de Estado no permite que sean llevadas a cabo por el plante permanente de presupuesto;

Que dicha medida vendría a cubrir necesidades de carácter indispensables a la vez que aseguraría eficaces prestaciones del servicio;

Que en tales circunstancias concurren las previsiones que determina el artículo 4º de la Ley Nº 17.063;

Por ello; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a contratar la locación de servicios por el período comprendido entre el 1º de julio de 1967 y el 30 de junio de 1968, y conforme las previsiones que determina la Ley Nº 17.063 para formalizar las respectivas celebraciones, con las siguientes personas:

a) **Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios:**
 I) Paine, Roberto (Mat. Nº 428.701), con remuneración mensual de treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000).

b) **Dirección General de Asuntos Jurídicos:**
 I) Mattarolo, Rodolfo Aurelio (Mat. Nº 4.303.260), con remuneración mensual de dieciocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m/n.).
 II) Díaz, Dolores Esther (L. C. Nº 3.038.006), con remuneración mensual de dieciocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m/n.).

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659**, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|8|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.- %

III) Suardíaz, Irma Alejandra (L. C. Nº 1.716.210), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m/n.).

VI) Béccar Varela, Manuel María (Mat. Nº 4.594.071), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 m/n.).

c) **Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior:**

I) San Miguel, María Elena (L. C. Nº 695.355), con remuneración mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000).

d) **Talleres Gráficos:**

I) Castro, Manuel (Mat. Nº 96.716), con remuneración mensual de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 37.441 m/n.).

II) Marcucci, Héctor (Mat. Nº 394.861), con remuneración mensual de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 36.441 m/n.).

III) Said, Samuel (Mat. 1.132.320), con remuneración mensual de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 36.441 m/n.).

IV) Lorenzo, Norberto (Mat. Nº 4.771.260), con remuneración mensual de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 37.441 m/n.).

V) Rodríguez, Emilio Luis (Mat. Nº 4.831.494), con remuneración mensual de treinta y dos mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 32.710 m/n.).

VI) Moyano, Rubén Armando (Mat. Nº 5.180.104), con remuneración mensual de treinta y dos mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 32.710 m/n.).

VII) Acosta, Norberto (Mat. Nº 4.363.416), con remuneración mensual de treinta mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 30.933 moneda nacional).

e) **Dirección Nacional de Sanidad Escolar:**

I) Durante, Alfredo Leonardo (Mat. Nº 1.100.306), con remuneración mensual de treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional ($ 34.500 moneda nacional).

f) **Centro Nacional de Documentación e Información Educativa:**

I) Quereilhac, Matilde Laura (L. C. Nº 3.490.111), con remuneración mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m/n.).

II) Mena, Rosa María (L. C. Nº 2.971.112), con remuneración mensual de treinta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 38.000).

III) Gómez Lamarque, Graciela María Dominga (L. C. Nº 4.420.618) con remuneración mensual de treinta y dos mil pesos moneda nacional ($ 32.000 m/n.).

IV) Guzzetti, María Cristina Teresa (L. C. Nº 5.256.930), con remuneración mensual de veintinueve mil pesos moneda nacional ($ 29.000 m/n.).

V) Rodríguez Lacrouts, Jorge Leopoldo (Mat. Nº 4.427.544) con remuneración mensual de veintinueve mil pesos moneda nacional ($ 29.000 m/n.).

g) **Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos:**

I) Gasso, José María (Mat. Nº 4.065.629), con remuneración mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000).

II) Van Zuylen, Eduardo Humberto (Mat. Nº 6.802), con remuneración mensual de treinta y siete mil pesos moneda nacional ($ 37.000 m/n.).

III) Casabona Aranda, Luis Antonio (Mat. Nº 1.109.897), con remuneración mensual de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 moneda nacional).

IV) Fugardo, María del Carmen Sonsini de (L. C. Nº 3.751.352) con remuneración mensual de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m/n.).

V) Vernieri López, Luis Alberto (Mat. Nº 2.710.211), con remuneración mensual de treinta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 35.000 m/n.).

VI) Baraldi, Ricardo Eduardo (Mat. Nº 5.958.806), con remuneración mensual de treinta y dos mil pesos moneda nacional ($ 32.000 m/n.).

VII) Bernasconi Cramer, Alejandro (Mat. Nº 4.115.195), con remuneración mensual de treinta y dos mil pesos moneda nacional ($ 32.000 m/n.).

VIII) Boyadjian, Pablo Vartan (Mat. Nº 4.133.750), con remuneración mensual de treinta y dos mil pesos moneda nacional ($ 32.000 m/n.).

IX) Balasch, Oscar Rubén (Mat. Nº 4.427.960), con remuneración mensual de veintiocho mil pesos moneda nacional ($ 28.000 m/n.).

X) Acien, Rosa (L. C. Nº 561.994, Pol. de Bs. As.), con asignación mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000).

XI) Blanco, Rodolfo Pablo (Mat. Nº 4.531.115), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000).

XII) Duhourq, María Rosa (L. C. Nº 4.716.334), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000).

XIII) Fabricius, Luis Sergio (Mat. Nº 7.725.581), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000).

XIV) Govea, María del Carmen (L. C. Nº 5.001.185), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000).

XV) Rigal Butler, María Isabel (L. C. Nº 4.712.477), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000).

XVI) Colucci, Celia Dora Vázquez de (L. C. Nº 3.384.667), con remuneración mensual de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000 moneda nacional).

XVII) Lorenzo, Oscar Horacio (Mat. Nº 2.342.626), con remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

XVIII) Morgillo, Marcos (Mat. Nº 146.364), con remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.).

XIX) Palomares, Carlos Alberto (Mat. Nº 6.237.494), con remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.).

XX) Muller, Juan (Mat. Nº 2.113.424), con remuneración mensual de dieciocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m/n.).

XXI) Villafañe, Victoria del Valle (L. C. Nº 7.339.816), con remuneración mensual de dieciocho mil pesos moneda nacional ($ 18.000 m/n.).

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación a contratar la locación de servicios por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1967 y el 30 de junio de 1968 y conforme las previsiones que determina la Ley 17.063 para formalizar las respectivas celebraciones, con las siguientes personas:

a) **Dirección General de Asuntos Jurídicos:**

I) Alcorta, José Alberto (Mat. Nº 4.220.921), con remuneración mensual de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000).

b) **Subsecretaría de Educación (Despacho):**

I) Navar Anchorena, Josefina María Fornieles de (L. C. Nº 4.136.936) con remuneración mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.)

II) Crespo, Delia María Figueras de (L. C. Nº 1.319.846), con remuneración mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.).

III) Reynal, María Antonia Jovita (L. C. Nº 1.387.166), con remuneración mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n.).

Art. 3º — Las remuneraciones mensuales citadas en los artículos 1º y 2º del presente decreto estarán sujetas a los descuentos que correspondan por aportes jubilatorios conforme lo determina la Ley 16.389.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de los gastos precedentes se imputará a: 2, 1, 12, 7, 331, 34, 11, 3, 5.386, de los Ejercicios Financieros 1967 y 1968, respectivamente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y achívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDADES NACIONALES

Ordenamiento del personal.

DECRETO Nº 5.843 — Bs. As., 16/8/67

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que lo dispuesto por el artículo 121º de la Ley Universitaria Nº 17.245 es de aplicación también al régimen del personal de las Universidades;

Que la reestructuración del personal universitario en la forma prevista por la Ley Nº 17.245 deberá realizarse sobre la base, además, de los ajustes presupuestarios que previamente se hacen necesarios;

Que durante el período de transición hasta el cumplimiento de los requisitos previstos en los considerandos anteriores, no se debe innovar en la situación del personal;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Las Universidades Nacionales realizarán el ordenamiento de su personal de acuerdo con la Ley 17.245, una vez aprobados sus estatutos y efectuada la reestructuración de los créditos presupuestarios correspondientes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 5.828. — Bs. As., 16|8|67

VISTO lo determinado en el punto 55 y sus normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t.o. por Decreto Nº 14|64); y

CONSIDERANDO:

Que la señora Marta María Carmen Albamonte de Vozza en su condición de cónyuge supérstite del ex agente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto D. Juan Jorge Vozza (Clase D, Grupo II) fallecido el 3 de marzo de 1967, ha peticionado su nombramiento en dicho Ministerio;

Que a tal fin la Secretaría de Estado de Hacienda ha dictado la Resolución Nº 12.133 del 8 de mayo de 1967, autorizando el descongelamiento de un (1) cargo de la Clase D, Grupo VI; y

Atento a lo propuesto por el mencionado Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 389 — 31 — 803 — 2849 — 4033) en la Clase D — Grupo VI, a la señora Marta María Carmen Albamonte de Vozza (L. C. 2.958.914).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía y Trabajo

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.827. — Bs. As., 16|8|67

VISTO:

El memorando elevado por el Banco Central de la República Argentina, por el que se solicita autorización para contratar los servicios del doctor Fernando García Olano, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia del cometido de la Asesoría Legal de dicho Organismo exige que se desenvuelva en el más elevado nivel jurídico;

Que luego de un estudio sobre su funcionamiento se ha concluido en que tal propósito no podrá lograrse sino a través de una adecuada reorganización, donde la programación y la realización de estudios sobre temas generales o especiales relacionados con las diversas funciones que el Banco Central de la República Argentina tiene asignadas, ocupen un lugar destacado;

Que se requiere, por lo tanto, la colaboración temporaria de un profesional cuyas calidades permiten asignarle el carácter de Abogado Consultor y confiarle la supervisión de la Asesoría Legal de esa Institución, mientras se opera y consolida su reestructura;

Que, en tales circunstancias, concurren las previsiones de la ley Nº 17.063;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a contratar los servicios del doctor Fernando García Olano (M. I. Nº 240.057 — D. M. 2 — Clase 1910) por el término de 2 (dos) años a partir de la fecha en que las partes suscriban el compromiso, con una renumeración neta igual a la que le habría correspondido si desempeñara el cargo de Subgerente General de dicha Institución.

Art. 2º — Apruébase el contrato de locación de servicios, cuyo texto figura en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato al que se refiere el artículo 1º, será imputado a la partida: 1 — 6 — 2 — 30 — 2 — 04 — 399 — 22 — 2210 — "Para funcionamiento" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina para 1967 y análogas de los ejercicios siguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Entre el Banco Central de la República Argentina (en adelante llamado "el Banco"), representado por su Presidente, quien constituye domicilio en la calle Reconquista Nº 266, Capital Federal, y el doctor Fernando García Olano (M. I. Nº 240.057 — D. M. 2 — Clase 1910), quien constituye domicilio en la calle Carabelas Nº 344, 7º piso, Capital Federal, se conviene lo siguiente:

I. El Banco, en virtud de la autorización otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto Nº 5.827|67, contrata los servicios del doctor García Olano como Abogado Consultor, con dependencia jerárquica del Presidente del Banco.

II. En tal carácter, el doctor García Olano evacuará las consultas que le formule el Presidente, el Directorio, sus Comisiones y el Gerente General, y supervisará la Asesoría Legal del Banco.

III. El término de duración del presente contrato se fija en dos años, a partir de su fecha, pero cualquiera de las partes podrá rescindirlo por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa (90) días corridos.

IV. En concepto de honorarios el doctor García Olano percibirá mensualmente una suma neta igual a la que le correspondería si desempeñara el cargo de Subgerente General del Banco.

V. El doctor García Olano podrá continuar el ejercicio de sus actividades profesionales y empresarias, siempre que ellas no sean incompatibles con sus funciones en el Banco.

VI. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Banco y el duplicado en poder del doctor García Olano, en Buenos Aires, a los días del mes de de mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 5.823 — Bs. As., 16|8|67

VISTO la actuación Nº 11.591|67 del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual la Asociación de Beneficencia de Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios —Ramos Mejía— Pcia. de Buenos Aires, solicita el otorgamiento de un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad específica que dicha entidad ejerce;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), a favor de la Asociación de Beneficencia de Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios —Ramos Mejía— Pcia. de Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3.503 — del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Franquicias para el despacho a plaza de diversos elementos importados por la provincia de Mendoza.

DECRETO Nº 5.817 - Bs. As., 16|8|67.

VISTO este expediente Nº 10.450|66, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el apoderado del Gobierno de la Provincia de Mendoza en la Capital Federal solicita se autorice el despacho a plaza libre de todo gravamen de siete (7) equipos mecánicos para control de sellado, Clase 41, modelo 41-1-9-10 (A) Orcl-Sp; dos (2) máquinas de calcular eléctricas de alta precision, marca Madas, modelo 20 BTC, superautomáticas; una (1) máquina de contabilidad "National" nueva clase 444-7-03-06-P (38X) 26-WDC; un (1) equipo Gamma 10, con las unidades opcionales y tableros correspondientes y un (1) equipo Gamma 10, con ocho (8) unidades y tres (3) perforadoras adicionales Pelerod CV. y tres (3) unidades equipo NCR 500, de 2.400 posiciones.

Que procede destacar la circunstancia expresamente señalada por la causante, que en este caso adquiere especial relevancia, de que con la importación de las máquinas de que se trata se tiende a llenar una sentida necesidad, pues resulta imprescindible modernizar los sistemas contables de la Provincia; como así también el hecho de que debió encarar su compra en el extranjero por no fabricarse las mismas en el país.

Que de las constancias obrantes en autos se acredita que la importación de los referidos bienes ha sido autorizada por la Comisión Asesora Honoraria creada por el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 5.340|63.

Que, por ello y con miras a facilitar a la mencionada Provincia la introducción de elementos destinados a posibilitar su mejor desenvolvimiento, procede acceder a lo solicitado.

Que, en tal orden de ideas, es posible eximir a los bienes en cuestión del recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 16.690 y de las tasas de estadística y por comprobación de destino; ejerciendo las facultades a que se refieren el artículo 3º de dicha ley y los artículos 125, inc. b) y 143 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — **Exímese del pago del** recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 16.690 y del de las tasas de estadística y por comprobación de destino a los siete (7) equipos mecánicos para control de sellado, Clase 41, modelo 41-1-9-10 (A) Orcl-Sp; dos (2) máquinas de calcular eléctricas de alta precisión, marca Madas, modelo 20 BTC, superautomáticas; una (1) máquina de contabilidad "National" nueva clase 444-7-03-06-P (38X) 26-WDC; un (1) equipo Gamma 10, con las unidades opcionales y tableros correspondientes; y un (1) equipo Gamma 10, con ocho (8) unidades y tres (3) perforadoras adicionales Pelerod CV. y tres (3) unidades equipo NCR 500, de 2.400 posiciones, adquiridos por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a que se refiere este expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Energía y Minería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.807 - Bs. As., 16|8|67.

VISTO el expediente Nº 515.065|66, de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita ratificación del temperamento adoptado al haber autorizado la permanencia en el exterior hasta el 29 de diciembre de 1966 y el 31 de marzo de 1967, prolongando las comisiones de servicios que, desde el 26 de enero de 1966 y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 1.323|1966, cumplían en Japón los funcionarios de dicha Empresa, Ing. Civil don Claudio Vicente Bianco y Doctor en Química, don Eduardo Marcos Monferini, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el temperamento adoptado tuvo por finalidad mantener la Representación de la Empresa recurrente en aquel país, con el propósito de cumplimentar los requisitos establecidos en los contratos suscriptos con la Japan Gasoline Cº Ltd. y C. Itoh & Cº Ltd., para las obras de modernización de Destilería La Plata;

Que en lo que atañe al Ing. don Claudio Vicente Bianco y en razón de que los trabajos de ingeniería llegaban a su término, consideróse que su misión debía ser extendida hasta el 29 de diciembre de 1966;

Que teniendo en cuenta que la adquisición de materiales, inspecciones, embarques, etc., continuarían aún con regular intensidad, resultó impostergable e imprescindible que el Dr. Eduardo Marcos Monferini prolongara su cometido hasta el 31 de marzo de 1967, toda vez que si bien se producía una relativa disminución de actividades, que podían ser absorbidas por un solo profesional, Yacimientos Petrolíferos Fiscales debía mantener su Representación, conforme los términos del respectivo convenio;

Que, evidentemente, la situación reseñada se encontraba comprendida en las excepciones a que se refiere el Decreto Nº 11.000|58, en sus artículos 1º y 4º;

Que, por otra parte, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el temperamento adoptado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales al haber prolongado hasta el 29 de diciembre de 1966 y 31 de marzo de 1967, las comisiones de servicio que desde el 26 de enero de 1966 y de conformidad con lo dispuesto por Decreto 1.323|66, cumplieron en Japón los funcionarios de dicha Empresa, Ingeniero Civil don Claudio Vicente Bianco ("Supervisor Mayor", categoría 24, clase 1911, M.I. 243.647, D.M. 37) y Doctor en Química don Eduardo Marcos Monferini ("Supervisor Mayor", categoría 24, clase 1922, M.I. 1.671.355, D.M. 1), respectivamente.

Art. 2º — Ratifícase, igualmente, la asignación, liquidación y pago de las sumas diarias en pesos moneda nacional, equivalentes a treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) desde el 26 de setiembre de 1966 hasta el 27 de octubre de 1966; veintiocho dólares estadounidenses (u$s. 28) desde el 28 de octubre de 1966 hasta el 31 de octubre de 1966 y veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) desde el 1º de noviembre de 1966, hasta las respectivas finalizaciones, a cada uno de los funcionarios a que se refiere el presente decreto, en concepto de viático.

Art. 3º — Apruébase el gasto extraordinario que demandó esta misión, que ascendió a la suma de ochocientos diez mil doscientos veintiún pesos moneda nacional (m$n. 810.221) equivalente a tres mil setecientos noventa y ocho dólares estadounidenses con 30|100 (u$s. 3.798,30).

Art. 4º — La suma de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiún pesos moneda nacional (m$n. 2.458.721) equivalente a once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses con 30|100 (u$s. 11.444,30) que demandó el cumplimiento de la misión de referencia, deberá ser imputada a: Rubro Principal 1, Inciso 2, Partida Principal 4, Partida Parcial 2, Concepto 1, viático, movilidad y traslados del Ejercicio Financiero 1967 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. Luis M. Gotelli.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.709. — Bs. As., 8|8|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la contratación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza y continuidad de los planes que se hallan en plena ejecución en la citada Secretaría de Estado, requieren la designación de personal idóneo que complete el cuadro de sus necesidades actuales;

Que las acciones sanitarias que se desarrollan están dirigidas principalmente a dotar a las distintas instituciones de la agilidad y eficiencia que merecen la atención y cuidado de la salud pública;

Que la concreción de los grandes objetivos nacionales exige un alto nivel de salud en la comunidad, aspecto éste que incumbe institucionalmente a la referida Secretaría de Estado, razón por la cual es preciso adoptar las medidas pertinentes para no desatender las importantes y específicas funciones a su cargo;

Que gran parte del personal se propone para reemplazar a agentes que revistaban igualmente en calidad de contratados, los cuales por distintos motivos cesaron en sus funciones;

Que así mismo corresponde modificar la asignación adjudicada oportunamente a diversas personas, teniendo en cuenta la importancia de las funciones para las que fueron destacadas;

Por ello, y atento a que es procedente acceder a lo requerido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en las planillas agregadas como Anexo I, que forman parte integrante del presente decreto, para desempeñarse con la asignación, función y destino que se indican, los cuales se hallan encuadrados en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 17.063.

Art. 2º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en las planillas agregadas como Anexo II, que forman parte integrante del presente decreto, para desempeñarse con la asignación, función y destino que se indican, los cuales se hallan encuadrados en el artículo 2º, inciso b) de la Ley 17.063.

Art. 3º — Establécese que la contratación de los agentes detallados en las planillas agregadas como Anexo III, que forma parte integrante del presente decreto, dispuesta oportunamente con la asignación que en cada caso se establece, debe ser considerada como en forma individual se determina, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 4º — Apruébanse, por hallarse encuadrados en el artículo 2º, inciso b) de la Ley Nº 17.063, los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en la planilla agregada como Anexo IV, que forma parte integrante del presente decreto, quienes se desempeñaron en los destinos que se mencionan, con la asignación y función que se determina, durante el período que en cada caso se indica.

Art. 5º — Déjase contancia que la designación en calidad de contratado, dispuesta en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a favor del Dr. Floreal Lagos Modenesi Roco (Legajo Nº 45.852; cargo Nº 229, Cl. 1913, D. M. Bs. As., M. I. Nº 139.807, C. I. Nº 1.057.857, Policía Federal), debe ser considerada con retención del cargo que el mismo ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 575.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las respectivas partidas del presupuesto asignado a la Secretaría de Estado de Salud Pública para el año 1967.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 5.710. — Bs. As., 8|8|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la contratación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza y continuidad de los planes que se hallan en plena ejecución en la citada Secretaría de Estado, requieren la designación de personal idóneo que complete el cuadro de sus necesidades actuales;

Que las acciones sanitarias que se desarrollan están dirigidas principalmente a dotar a las distintas instituciones de la agilidad y eficiencia que merecen la atención y cuidado de la salud pública;

Que la concreción de los grandes objetivos nacionales exige un alto nivel de salud en la comunidad, aspecto éste que incumbe institucionalmente a la referida Secretaría de Estado, razón por la cual es preciso adoptar las medidas pertinentes para no desatender las importantes y específicas funciones a su cargo;

Que gran parte del personal se propone para reemplazar a agentes que revistaban igualmente en calidad de contratados, los cuales por distintos motivos cesaron en sus funciones;

Que así mismo corresponde modificar la asignación adjudicada oportunamente a diversas personas, teniendo en cuenta la importancia de las funciones para las que fueron destacadas;

Por ello, y atento a que es procedente acceder a lo requerido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en las planillas agregadas como Anexo I, y que forman parte integrante del presente decreto, con la asignación, función y destino que se indican, los cuales se hallan encuadrados en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 17.063.

Art. 2º — Apruébanse los contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y las personas nominadas en las planillas agregadas como Anexo II, y que forman parte integrante del presente decreto, con la asignación, función y destino que se indican, los cuales se hallan encuadrados en el artículo 2º, inciso b) de la Ley Nº 17.063.

Art. 3º — Establécese que la contratación de los agentes detallados en la planilla agregada como Anexo III, dispuesta con la asignación que en cada caso se establece, debe ser considerada como en forma individual se determina, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 4º — Déjase constancia que la designación en calidad de contratados, dispuesta precedentemente a favor de los agentes que a continuación se detallan, debe ser considerada con retención de los cargos con que los mismos revistan en la Secretaría de Estado de Salud Pública y que en cada caso se mencionan:

Federico Omar Andrigo (Legajo Nº 58.755, cargo Nº 1.353, Cl. 1930, D. M. 24, M. I. Nº 5.439.863, C. I. Nº 5.193.414, Policía Federal), con retención del cargo que ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Alfredo Dante Memoli (Legajo Nº 42.688, Cl. 1945, D. M. 51, M. I. Nº 8.146.501, C. I. Nº 6.892.605, Policía Federal), con retención del cargo de auxiliar de radiología que desempeña con carácter "ad-honorem".

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a las respectivas partidas del presupuesto asignado a la Secretaría de Estado de Salud Pública para el año 1967.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Comando en Jefe del Ejército

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.794 - Bs. As., 16/8/67.

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el Ministro de Defensa en Expte. Nº 15.225/67 cde. 117 (EMGE), y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del reajuste de los planes de estudios de la Dirección Nacional de Gendarmería, resulta necesario nombrar a personal docente;

Que el profesor propuesto reúne las condiciones pertinentes para la función que fuera designado;

Que en virtud de la facultad conferida por el Artículo 2º, del Decreto Nº 14.202, de fecha 08 de agosto de 1956, se cubrió dicha función en la Dirección Nacional de Gendarmería;

Que las normas de economías establecidas por el Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960, no rige para el personal docente conforme lo determinado por el punto 5º del Artículo 1º, de dicho decreto;

Que la Ley Nº 17.063 de fecha 16 de diciembre de 1966, establece que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional ratificar la designación en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, conforme los términos establecidos por la Ley Nº 17.063, las designaciones de personal docente civil efectuadas por el Comandante en Jefe del Ejército, de acuerdo al detalle especificado en la planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que ocasiona el cumplimiento del presente decreto, será imputado a: 1, 3, 2, 51, 0, 022, 21, 2110, 002, 0007, 6773, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Comando en Jefe del Ejército (Estado Mayor General del Ejército. —Jefatura I— Personal), para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al mencionado Comando en Jefe del Ejército, para su archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.787 - Bs. As., 16/8/67.

VISTO el Expediente Nº 170.082 (Cdo. P.) - 83.293 Cde. 107 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales tiene bajo su responsabilidad, entre otras funciones, el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de lo relativo a los problemas que plantea la actividad en el espacio cósmico,

Que fue necesario contratar personal idóneo que se desempeñará en la realización de estudios e investigaciones tendientes al logro de las finalidades específicas asignadas, conforme a la facultad conferida en el artículo 2º, inciso 3º) del Decreto Nº 1.164 de fecha 28 de enero de 1960,

Que es menester asegurar la continuidad de los servicios de este personal que ha demostrado capacidad y se ha ido perfeccionando en la disciplina,

Que por imperio de la Ley Nº 17.063 de fecha 16 de diciembre de 1966, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional autorizar las contrataciones de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a renovar por el término de un (1) año los contratos celebrados con personal Universitario y Técnico de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales en las especialidades y sueldos mensuales que se mencionan a continuación:

	m$n.
Un (1) Ingeniero en Electrónica	63.300.—
Un (1) Licenciado en Física	63.300.—
Un (1) Técnico en Astronáutica	40.300.—
Un (1) Traductor Técnico	22.000.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a: 1, 2, 2, 53, 0, 381, 664, 21, 030023, 2120, 002, 5567 del Ejercicio Presupuestario 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal de la Fuerza Aérea.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

DECRETO Nº 5.788 - Bs. As., 16/8/67.

VISTO el Expediente Nº 171.454 (Cdo. P.) - Nº 93.277 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea tiene habilitado en la Base Aérea Militar "Benjamín Matienzo" del sector Antártico un servicio médico para la atención del personal destacado en dicha Base y realizar tareas de investigaciones científicas,

Que el profesional que tiene a su cargo esa responsabilidad debe cesar en sus funciones en razón de haber finalizado el lapso para el que fue designado.

Que razones obvias imponen la necediato,

Que conforme a las características del cargo la designación de su reemplazante debe realizarse mediante el régimen de contrato,

Que por imperio de la Ley Nº 17.063 de fecha 16 de diciembre de 1966 es facultad del Poder Ejecutivo autorizar la contratación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a contratar los servicios profesionales de un doctor en medicina para prestar servicios en la Base Aérea Militar "Benjamín Matienzo" del sector Antártico, con un haber mensual de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 53.000 m/n.).

Art. 2º — El causante percibirá la retribución correspondiente en concepto de "Suplemento Antártico".

Art. 3º — El gasto que demandará la presente medida se imputará a: 1, 2, 2, 53, 0, 664, 21, 2120, 002, 5567 del ejercicio presupuestario 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su archivo en el Comando de Personal.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.104. — Bs. As., 18|7|67

VISTO que la Secretaría de Estado de Salud Pública, solicita la retención de los cargos con que revistan diversos profesionales en distintos organismos de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que efectuada tal solicitud, teniendo en cuenta que el doctor Eduardo David Ravetti, fue designado como Interventor en el Hospital Central en Río Cuarto, Córdoba, de acuerdo con las disposiciones del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, habiéndose omitido en su oportunidad disponer la retención del cargo con que revista en la Clase "C", Grupo IV;

Que, asimismo, el doctor Bernardo Lapín, en virtud de haber sido designado con calidad de contratado en el Centro Tisiológico de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, solicita le sea retenido el cargo que ocupa en la Clase "C", Grupo IV;

Que además oportunamente se dispuso la contratación del doctor Carlos Aurelio Sosa como Interventor en la Delegación Sanitaria Federal en San Luis, por lo que estima conveniente se disponga la retención del cargo que ocupa con carácter "ad-honorem" en el Centro Sanitario "J. J. Míguez Iñarra", San Luis;

Que, en consecuencia, es procedente acceder a lo requerido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones en calidad de contratadas dispuestas en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a favor de las personas que a continuación se detallan deben ser consideradas con retención de los cargos que seguidamente se mencionan:

Bernardo Lapín (Legajo Nº 56.973, Cl. 1931, D.M. Bs. As., M.I. número 4.070.580, C.I. Nº 3.179.290, Policía Federal), con retención del cargo que ocupa en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Carlos Aurelio Sosa (Legajo número 42.710, Cl. 1934, D.M. 51, M.I. número 6.858.277, C.I. Nº 4.889.193, Policía Federal), con retención del cargo de director "ad-honorem".

Art. 2º — Establécese que la designación del doctor Eduardo David Ravetti (Legajo Nº 58.055, Cl. 1923, D. M. 42, M.I. Nº 2.719.028, C.I. número 312.111, Policía de Córdoba), que fuera dispuesta oportunamente de acuerdo con las prescripciones del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, deberá ser considerada con retención del cargo con que revista en la Clase "C", Grupo IV, Item 681.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Defensa

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.774 — Bs. As., 16|8|67.

VISTO lo solicitado por el Registro Nacional de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dos (2) cargos en las condiciones establecidas por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58 que fueran creados por Decreto Nº 4.948|67, a efectos de que el Registro Nacional de las Personas, organismo que integra la jurisdicción del Ministerio de Defensa, pueda cumplir la misión de la Ley 13.482 y demás disposiciones legales y reglamentarias vinculadas con la misma;

Que tal evento permite al Organismo satisfacer imprescindibles necesidades del servicio, como así también posibilitar el normal desenvolvimiento de sus distintas dependencias;

Que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 17.063, destacando en el respectivo memorándum que las designaciones propuestas se hallan plenamente justificadas;

Que en mérito a las causales expuestas, conceptúase procedente la asignación de funciones de los agentes que se designan, en orden a lo determinado por el artículo 2º del Decreto Nº 11.941|59;

Por tanto y de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio de Defensa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Registro Nacional de las Personas en las condiciones establecidas por el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, en sendos cargos de la Clase "B" - Grupo I (1, 2, 2, 50, 2, 094, 000, 21, 2120, 001, 4006) al señor Subdficial Mayor (R.E.) D. Adolfo Vicente Berni (Cl. 1919, M.I. Nº 0.442.734, D.M. 4) y al señor Suboficial Mayor (R.E.) D. José María Rossi (Clase 1921, M.I. Nº 1.729.177, D.M. 2), con las funciones de Jefe de la División Despacho General y Jefe de la División Verificación, respectivamente.

Art. 2º — Las designaciones a que se hace referencia en el artículo 1º gozarán de las bonificaciones máximas que para su clase y grupo establece el Decreto número 9.252|60 y sus modificatorios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Defensa

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.771 — Bs. As., 16|8|67.

VISTO la Resolución Nº 228|67 de la Dirección del Registro Nacional de las Personas por la que se designa personal de conformidad con la facultad conferida por el inciso c) del artículo 1º de la Ley Nº 17.256, cumplimentándose lo dispuesto por la Ley Nº 17.063; y

CONSIDERANDO:

Que la referida incorporación tiene por finalidad cubrir un (1) cargo de la Clase "D" - Grupo VIII, como consecuencia de la renuncia producida por uno de los ganadores del concurso abierto y que fuera aceptada por Resolución Nº 204|67-RNP.;

Que tal evento permitió al Organismo recurrente en orden a lo determinado en el apartado VI del artículo 1º del Decreto Nº 4.143|64, satisfacer imprescindibles necesidades del servicio, como así también posibilitar el normal desenvolvimiento de sus distintas dependencias;

Que en mérito a las causales expuestas, conceptúase procedente proveer de conformidad;

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 228 de fecha 10 de julio de 1967, dictada por la Dirección del Registro Nacional de las Personas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Defensa

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.772 — Bs. As., 16|8|67.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.) solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063, la pertinente ratificación del nombramiento del señor Juan María Mandras (M.I. 1.131.950) en la Carrera Personal de Servicios Clase II "A";

Que el causante cubriría la vacante producida el 26 de mayo del año en curso por renuncia del ex agente de la Carrera Personal de Servicios Clase II "A", Edmundo García;

Que la cobertura de la mencionada vacante se fundamenta en imprescindibles necesidades del servicio;

Que el cargo cubierto ha sido habilitado por la Secretaría de Estado de Hacienda (Resolución S.H. Nº 12.145 del 18|V|67), de conformidad con lo determinado por el Decreto Nº 413|60, como así también se dio cumplimiento a las prescripciones del Decreto Nº 9.718|59 (Nota AFNE.SG.p. Nº 42 del 2|V|67 - Providencia Nº 5.056);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el nombramiento en Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) en la Carrera Personal de Servicios Clase II "A", del señor Juan María Mandras (Clase 1916, M.I. Nº 1.131.950, D.M. 19, C.I. Nº 1.739.670, Pol. Cap. Fed.), a partir del 1º de julio

de 1967, con imputación presupuestaria para el Ejercicio 1967, en partida equivalente al Ejercicio 1966 - Título II Gastos e Inversiones - Rubro 1 Gastos - Inciso 1 Gastos en Personal - Apartado a) Sueldos - Partida Principal 3 Personal Maestranza, Servicios y Vigilancia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Defensa (Astilleros y Fábricas Navales del Estado) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

DECRETO Nº 5.773 — Bs. As., 16|8|67.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.) solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063, la pertinente ratificación de los nombramientos de Juan Carlos Cuccarese (M.I. número 4.534.955) como Perito Mercantil Auxiliar en la Carrera Personal Técnico Clase III "A" y de Rodolfo Oscar García (M.I. Nº 4.981.743) en la Carrera Oficinista Clase III;

Que los causantes cubrirían, respectivamente, las vacantes producidas en las mismas Carreras por las renuncias de los señores José Alberto Intili y Horacio Míguenz, el 27|IX|66 y 1º|IV|67;

Que las vacantes utilizadas han sido habilitadas de acuerdo con lo determinado por los Decretos Nros. 413|60 y 9.718|59 (Exp. Sec. Hacienda Nº 3.840|66; 10.578|67 y AFNE.SG.p. Nº 99|66 y 52|67);

Que lo solicitado responde a imprescindibles razones de servicio y a la necesidad de no resentir las tareas que hacen al cometido específico que dicha Empresa realiza;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas en Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE), a partir del 24 de julio de 1967, como Perito Mercantil Auxiliar en la Carrera Personal Técnico Clase III "A" de Juan Carlos Cuccarese (Cl. 1946, M.I. Nº 4.534.955, D.M. Bs. As., C.I. Nº 5.231.014, Pol. Fed.), y en la Carrera Personal Oficinista Clase III de Rodolfo Oscar García (Cl. 1948, M.I. Nº 4.981.743, D.M. Bs. As., C.I. número 6.092.842, Pol. Fed.), con imputación presupuestaria en el ejercicio 1967, en Partida equivalente al Ejercicio 1966, Título II Gastos e Inversiones - Rubro 1 Gastos - Inciso 1 Gastos en Personal - Apartado a) Sueldos - Partida Principal 2 Personal Profesional, Técnico y Administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Defensa (Astilleros y Fábricas Navales del Estado) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Convalídanse designaciones.

DECRETO Nº 5.631 — Bs. As., 4|8|67

VISTO:

Las actuaciones del Expediente número 61.591|67 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las que la Universidad Nacional de Tucumán solicita se convalide la designación de personal jornalizado en la Escuela Universitaria de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ley Nº 17.063 y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 321 del 18 de abril de 1967, dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán, que dispone la designación de personal jornalizado en la Escuela Universitaria de Educación Física.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 5.640 — Bs. As., 4|8|67

VISTAS estas actuaciones por las cuales diverso personal solicita licencia sin goce de haberes y en tanto ha subsistido la situación planteada en cada caso;

CONSIDERANDO:

Que las mismas han sido formuladas en razón de tener que acompañar a sus cónyuges, quienes en su carácter de integrantes de las Fuerzas Armadas han desempeñado sus funciones fuera de los lugares que tienen asignada para su residencia habitual;

Que si bien los motivos de unidad familiar no están previstos en el régimen vigente de licencias, no puede desconocerse por ello la importancia fundamental de los mismos, lo cual motivó que casos análogos fueran resueltos favorablemente,

Por lo expuesto y con carácter de excepción,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia sin goce de haberes y mientras subsistió la causal invocada en el considerando del presente decreto, al personal que a continuación se detalla: — Expte. Nº 68.389|62 — Iris Peresutti de Ursini profesora de ocho horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital, desde el 7 de marzo de 1962 hasta el 16 de marzo de 1965; — Expte. Nº 67.229|63 — Nélida Florinda Marinaro de Font, profesora de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), desde el 1º de junio de 1964 hasta el 8 de setiembre de 1965.

Art. 2º — Concédese licencia sin goce de sueldo y mientras subsistan las causales invocadas en el considerando del presente decreto, al personal que a continuación se detalla: Expte. Nº 44215|67, María Teresa Parodi de Pérez Aquino, Profesora de seis horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional Nº 1 de la Capital, a partir del 1º de febrero de 1967; Expte. Nº 51397|67, Martha Lucía Amarfil de Hawkes, Profesora de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), desde el 13 de marzo de 1967; Expte. Nº 43263|67 y 50990|67, Raquel Luisa Loza de Ugelli, Maestra de Grado en el Instituto Nacionail Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, a partir del 10 de marzo de 1967; Expte. número 55286|67, María Ofelia Baños de De Fazio, Profesora de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 1 y ocho horas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, ambos establecimientos de la Capital, desde el 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 5.638 — Bs. As., 4|8|67

VISTAS estas actuaciones del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las cuales diverso personal solicita licencia con goce de haberes para realizar estudios de su especialidad y participar en Congresos Internacionales en el extranjero;

Teniendo en cuenta los dictámenes favorables emitidos por los organismos técnicos respectivos; de conformidad con lo prescripto en el Art. 29 del Decreto Nº 8567|61 y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes al personal que a continuación se detalla: Expte. Nº 105298|65, Manuel Eugenio Macchi (L. E. Nº 2.054.912), Profesor de dieciséis horas semanales de cátedra en el Instituto del Profesorado anexo a la Escuela Normal y un cargo Clase B Grupo I en el Palacio San José —Museo Nacional Urquiza—, ambos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), treinta días a partir del 25 de agosto de 1964; Expte. Nº 56848|64, Stella Beatriz Soraru (L. C. Nº 5.227.633), Profesora de ocho horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional y Sección Comercial anexa de Rosario Tala (Entre Ríos), desde el 21 de abril hasta el 24 de diciembre de 1964; Expte. Nº 106419|65, Angel Osvaldo Fernández (C. I. Nº 4.580.647), Profesor de ocho horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Bibliotecarios, desde el 27 de setiembre hasta el 26 de octubre de 1965; Expte. Nº 50722|66, Alicia Inés Scaparoni de Andrada (L. C. número 3.204.227), Profesora de trece horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional y Sección Comercial anexa y doce horas en la Escuela Normal y Curso de Profesorado Secundario anexo, ambos de Azul (Buenos Aires), desde el 18 hasta el 26 de noviembre de 1965; Expte. Nº 98008|65, María Sara Rodríguez Rey de Sastre (L. C. Nº 8.994.530), Profesora de seis horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Salta, desde el 1º de marzo hasta el 30 de julio de 1966; Expte. Nº 54026|66, Alfredo Víctor Rouco (Matrícula número 4.722.253), Empleado Clase D Grupo XIII en la Orquesta Sinfónica Nacional, desde el 8 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1966; Expte. número 73895|66, Hermes Vicente Pérez Madrid (L. E. Nº 447.560), Profesor de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital, desde el 21 hasta el 30 de junio de 1966; Expte. Nº 102503|66, Vito Diego Dumas (L. E. Nº 4.223.425), Empleado Clase C Grupo I en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, del 24 de octubre al 20 de diciembre de 1966; Expte. Nº 44903|67, Lydia María Muscolo (L. C. número 2.195.578), Profesora de veinticuatro horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), nueve meses a partir del 21 de marzo de 1967; Expte. Nº 41165|67, José Carril (L. E. Nº 141.689), Empleado Clase A Grupo V en el Departamento de Enseñanza Audiovisual y Profesor de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12, ambos de la Capital, seis meses a partir del 8 de marzo de 1967.

Art. 2º — Determínase que los causantes no percibirán, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Los recurrentes deberán estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 29 del Decreto Nº 8567|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

- Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).
- Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).
- Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).
- Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).
- Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).
- Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67).
- Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).
- Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174).
- Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).
- Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).
- Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).
- Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).
- Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.098/67).
- Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).
- Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).
- Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).
- Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).
- Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267 DEC. 3.040 y 3.046/67).
- Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).
- Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).
- Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA. JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).
- Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DECRETO 4.179/67).
- Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).
- Nº 32 — 23/6/67 — ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION DE SOCIEDADES DE CAPITALIZACION Y AHORRO (DECRETO 4.061/67) - REGIMEN FINANCIERO DE PAGOS PARA IMPORTACIONES DE BIENES DE CAPITAL (CIRC. BANCO CENTRAL 328).
- Nº 33 — 26/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (DECRETO 4.426/67).
- Nº 34 — 27/6/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (LEY 17.318).
- Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (DECRETO 3.838/67).
- Nº 37 — 4/7/67 — DESPACHANTES DE ADUANAS (LEY 17.325) — TOPES HABERES JUBILATORIOS (DECRETO 4.576/67).
- Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOLUCIONES GRALES. NROS. 1.142 Y 1.145|67 DIREC. GRAL. IMPOSITIVA).
- Nº 38 — 6/7/67 — DESPACHO DE EQUIPAJES (DEC. 4112|67) - REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS OBLIGADAS CON LAS CAJAS PREVISIONALES (DEC. 4541|67).
- Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (LEY 17.330).
- Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (DECRETOS 4.680 y 4.681/67).
- Nº 41 — 14/7/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - PERSONAL PRESCINDIBLE (LEY 17.343 y DECRETO REGLAMENTARIO).
- Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (LEY 17.335).
- Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (LEY 17.359).
- Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (LEY 17.352).
- Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (DECRETO 5.376/67).
- Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (RESOL. GRAL. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
- Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (DECRETO 5.251/67).
- Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (LEY 17.376).

Las ediciones de las Separatas Nros. 2, 4, 6, 17, 19, 20, 21, 29 y 36 del año en curso, se encuentran agotadas.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 5.639 — Bs. As., 4|8|67

VISTO el Expediente Nº 89.255|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el cual la Secretaría de Etado de Salud Pública informa que de acuerdo con el examen médico que se le practicara al señor Juan Kurnik, titular de un cargo de la Clase "F" Grupo V, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, corresponde aplicarle las Leyes de Previsión y Ayuda Social, previstas en el artículo 11, inciso d) del Decreto número 8|567|61 y su reglamentación, en razón de encontrarse incapacitado en forma total y permanente para trabajar; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art 1º — Dánse por terminados los servicios —al titular de un cargo de la Clase "F" Grupo V— en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación señor Juan Kurnik (Cl. 1906, D. M. Bs. As., Mat. número 4.248.681, C. I. Nº 915.398, Pol. Fed.), sin perjuicio de los beneficios que pudieran corresponderle por las leyes de previsión y ayuda social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Designaciones.

RESOL. INTERNA Nº 2.385 (Adm.)

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

VISTO las necesidades funcionales; lo propuesto por la Delegación Regional Bahía Blanca y la conformidad de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Efectuar las siguientes designaciones en jurisdicción de la Delegación Regional Bahía Blanca.

Jefe Interino de la División Revisión y Recursos, al señor Omar José Ercoli.

2º Jefe interino de la Agencia Bahía Blanca, al señor Roberto Martín.

Jefe a cargo del Distrito Trelew, en comisión, por el término de seis meses, al señor Edgardo Gastaminza.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Representantes fiscales.

RESOL. INTERNA Nº 2.386 (Adm.). —

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

VISTO las necesidades funcionales, atento lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo dispuesto en los artículos 5º, 7º y 95º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Desígnase a la Abogada del Departamento Contencioso Judicial, doctora Irma Solangen Silva, para actuar como representante del Fisco Nacional (D.G.I.), separada, conjunta o indistintamente con los abogados que actualmente tienen esas funciones, según Resoluciones Internas números 1.617 (Adm.), 1.648 (Adm.), 1.713 (Adm.), 1.810 (Adm.) y 2,016 (Adm.).

a) En los juicios que contra el Fisco Nacional (D. G. I.) se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, La Plata y San Martín, de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas y recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización estén a cargo de la Dirección General Impositiva;

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas —y sus accesorios— en los juicios antes mencionados, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tales fines;

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al Fisco Nacional (D. G. I.) por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los impuestos o gravámenes referidos;

d) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal creado por la Ley 15.265.

2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.

3º — El Jefe y el 2º Jefe del Departamento Contencioso Judicial, doctores Enrique Pereira y Jorge Rafael Beltrán, respectivamente, están también facultdos para ejercer la representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) a que se refieren los puntos precedentes.

4º — Sin perjuicio de la facultad de los señores directores para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe o 2º Jefe del Departamento Contencioso Judicial.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Raúl E. Cuello.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Agente judicial.

Resolución Interna Nº 2.376 (Adm.)

Buenos Aires, 28 de Julio de 1967.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar, a partir de la fecha de su ingreso, al doctor Raúl Horacio Fonseca, Agente Judicial de la Agencia Nº 7, dependiente de la Delegación Regional Gran Buenos Aires Nº 3.

2º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.291. - Bs. As., 11|8|67

VISTO el Expediente N-24.434|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Construcciones Habitat, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Construcciones Habitat, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de mayo de 1967, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.293. - Bs. As., 11|8|67

VISTO el Expediente N-23.556|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Agro Aero Junín, Sociedad Anónima Aeronáutica, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Aviación Civil del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Agro Aero Junín, Sociedad Anónima Aeronáutica, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 20 de febrero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas quince (15) a dieciocho vuelta (18 vta.), con la modificación de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada de fojas trece (13) a catorce vuelta (14 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.303. - Bs. As., 14|8|67

VISTO el Expediente N-28.991|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Nes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Nes, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 20 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas doce y vuelta (12 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.305. - Bs. As., 14|8|67

VISTO el Expediente N-24.396|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Urbanizadora Catalinas, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Urbanizadora Catalinas, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 14 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 1.306. - Bs. As., 14|8|67

VISTO el Expediente N-24.290|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Aurelio Gallo Corriente, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y de Mandatos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Aurelio Gallo Corriente, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y de Mandatos", constituida en esta Capital el 13 de junio de 1967 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16) y dieciocho vuelta (18 vta.) a diecinueve (19). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en en la forma que se indica a fojas dieciocho y vuelta (18 y vta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOLUCION Nº 1.408 S. C. (S)

Buenos Aires, 9 de agosto de 1967.

VISTO este Expediente Nº 59.689 SC|959, que se originó con motivo de la comunicación cursada por el ex titular de Alto de Sierra (Distrito 9º), haciendo saber a la cabecera jurisdiccional que el cartero de aquella base, Rodolfo Ruiz (L.P. 98.184), inasistía desde el 1º de setiembre de 1956 en razón de haber sido detenido por las autoridades policiales acusado de delito de hurto (foja 1), y

CONSIDERANDO:

Que posteriores diligencias llevadas a cabo en autos mediante el trámite común, permitieron comprobar que la detención de Ruiz se produjo el 31 de agosto de aquel año —luego de cumplida la jornada laboral—, momento a partir del cual fue suspendido preventivamente en sus funciones (fojas 3|8), como así también se determinó que recuperó su libertad —bajo caución juratoria— el 10 de setiembre siguiente a las 22, debiéndose señalar que en tal oportunidad no se dispuso su reintegro al servicio por hallarse pendiente de resolución la causa judicial que oportunamente se incoara raíz del hecho origen de estos obrados (fojas 9, 10, y 11);

Que así las cosas, y a la espera del fallo respectivo —que no se dictaba por hallarse prófugo el imputado—, el presente fue reservado mediante sucesivas autorizaciones hasta el año 1965 (fojas 14|75), en que se obtuvo una copia de la sentencia recaída en la precitada causa, que sobreseyó definitivamente a Ruiz al declararse extinguida por prescripción la respectiva acción penal (páginas 76|77), motivos por los cuales, dadas las particulares características del caso, la Dirección General de Asuntos Legales aconsejó su elucidación mediante el trámite sumario (foja 81);

Que las diligencias realizadas por esta vía permitieron localizar el domicilio del agente en cuestión, quien interrogado a propósito de este asunto aseveró, ratificando así lo expuesto en una oportunidad anterior (foja 11), ser totalmente ajeno al hecho que se le imputa no obstante ello reconoció haber sido procesado en el año 1961 por un delito similar al tratado en autos, por el cual a la postre la Justicia lo condenó en el año 1964 a sufrir la pena de un año de prisión —con el beneficio de ejecución condicional— como autor responsable del delito de hurto simple (páginas 107|108, 110 y fojas 2|4 del folio 113)—, como así también manifestó que omitió reintegrar, junto con la chapa emblema, las diferentes prendas de vestir que oportunamente le fueran provistas por esta Secretaría de Estado;

Que llegado el momento de juzgar la conducta de Ruiz, atento a los elementos de juicio reunidos en autos, conclúyese en que corresponde adoptar en su contra la medida expulsiva que determina el artículo 95, inciso h) de la Ley 16.783, por cuanto sus faltas configuran las causales previstas en el artículo 106, incisos a) y b) del cuerpo legal citado, todo ello sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por la suma de m$n. 506, —no repuesta—, a que asciende el justiprecio de los elementos a que se hace referencia en el considerando anterior (fojas 118|126);

Por consiguiente, teniendo en cuenta que se cumplimentó el artículo 118 de la Ley de Contabilidad (foja 127), y en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y la Junta de Disciplina en las páginas 137 y 138, respectivamente,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Considerar suspendido preventivamente en sus funciones desde el 31 de agosto de 1956 —luego de cumplida la jornada laboral—, al cartero de Alto de Sierra (Distrito 9º), Rodolfo Ruiz (L.P. 98.184); exonerarlo —artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783—, por cuanto en el año 1964 la Justicia lo condenó a sufrir la pena de un año de prisión —con el beneficio de ejecución condicional—, como autor responsable del delito de hurto simple, debiendo señalarse que la medida precautoria a que se alude en la primera parte del presente artículo, se dispuso en razón de haber sido detenido, en aquella fecha, acusado de un delito similar al comentado precedentemente y en el que a la postre la Justicia lo sobreseyó definitivamente en virtud de declararse extinguida por prescripción la respectiva acción penal, faltas que configuran la causal prevista en el artículo 106, incisos a) y b) del cuerpo legal citado, y declararlo patrimonialmente responsable por la suma de quinientos seis pesos moneda nacional (m$n. 506.—) —no repuesta—, a que ascendió el justiprecio de la chapa emblema y demás elementos que, provistos oportunamente por esta Secretaría de Estado, omitió restituir.

Art. 2º — La Dirección General de Administración intimará al nombrado en el artículo anterior el ingreso de la suma por la que se lo declara patrimonialmente responsable, acordándole para tal fin un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Tómese razón; publíquese el artículo primero, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará; al Departamento de Relaciones Públicas (Secretaría Privada), a la Inspección General y a la Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales del Personal a sus efectos, que efectuará la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo además, esta última, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese. (Permanente).

Teglia.

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papel secativo para mimeógrafo. Apertura: 7|9|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma.

e.28|8. Nº 9.412. v.30|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 402|67 (2º llamado) para: Trabajos de pintura y mantenimiento, Edificio Central, Libertad 1235, Capital. Presupuesto m$n. 2.800.000.

Apertura: 18 de setiembre de 1967 a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas-Int.

e. 28|8 Nº 9.413 v.30|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 400|67 para la adquisición de: Máquinas de calcular y escribir.

Apertura: 25 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas-Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas-Int.

e.28|8 Nº 9.414 v.30|8|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.860: Adq. matafuegos. — Apertura: 14|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.862: Adq. equipo de limpieza por medio de abrasivos y calentador de esmalte asfáltico. — Apertura: 13|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.865: Adq. repuestos para bombas. — Apertura: 15|9|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.866: Provisión y colocación estanterías metálicas y escaleras. — Apertura: 18|9|67 a las 10 hs. — Valor Plano: m$n. 150.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.28|8 Nº 9.415 v.1º|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.843: Adq. repuestos para motocompresores. — Prorrogada para el 29|9|67 a las 12 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.28|8 Nº 9.416 v.8|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.831: Impresión de volantes. — Prorrogada para el 4|9|67 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.28|8 Nº 9.417 v.1º|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.182, para la adquisición de repuestos para camiones Ford Mod. 1960, F-600, 8 cilindros. $ 670.000. Presentación propuestas: 15 de setiembre a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|8 Nº 9.420 v.30|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.187, para la adquisición de elementos para limpieza, $ 921.705. Presentación propuestas: 18 de setiembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|8 Nº 9.421 v.30|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 65-O hasta el día 7 de Septiembre de 1967 a las 16 horas. — Trabajos de provisión y colocación de tabiques tipo "Gibor" o similar en locales diversos por el sistema de "Ajuste alzado", en el edificio Dirección Nacional de Migraciones, sito en la Av. Antártida Argentina Nº 1355, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.28|8 Nº 9.418 v.30|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 66-O hasta el día 7 de Septiembre de 1967 a las 17 horas. — Trabajos de provisión y colocación de cortinas de enrollar tipo "Barrios" o similar, por el sistema "Ajuste alzado", en el edificio Dirección Nacional de Migraciones, sito en la Av. Antártida Argentina Nº 1355, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 400.

e.28|8 Nº 9.419 v.30|8|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a Licitación Pública:

Licitación Nº G.4009. — Por la provisión de: Estopa de algodón y mezcla de lana y algodón. — Apertura: Día 4|10|67, a las 9 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.6787. — Por la provisión de: Conector terminal y elemento conductor para Locs. Diesel Eléctricas. — Apertura: Día 4|10|67, a las 10 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº F.6788. — Por la provisión de: Aros rasca aceite, de compresión y para fuego, para Locs. Diesel Eléctricas Alsthon. — Apertura: Día 4|10|67, a las 11 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Licitación Nº G.I. 3955. — Por la provisión de: Equipos de alarma fonoluminosos para la protección de pasos a nivel. Queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el 4|10|67, a las 12 horas. — Precio del Pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.28|8 Nº 9.422 v.8|9|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLER DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, hasta el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: 45.000 kgs. aprox. de acero tipo SAE 1010, en cien chapas lisas de 1|4" de espesor.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 28 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.28|8 Nº 9.436 v.1º|9|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLER DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67, hasta el día 18 de setiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: Suministro y montaje de elementos que componen alimentación de energía eléctrica desde planta transformadora en tierra hasta caja conectora a bordo del dique flotante de 12.000 toneladas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 29 de agosto, en el horario de 9 a 17 horas, en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.28|8 Nº 9.437 v.8|9|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 204 — Apertura: 4 setiembre 1967 — Hora: 9,30 — Lugar: Azopardo 250, Capital — Destino: Taller Carpintería en Campo Mayo, Pcia. Bs. As.

Provisión cuero flor para tapicería.

Precio del legajo: $ 200.

Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.28|8 Nº 9.424 v.30|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 14 de setiembre próximo a las 10,30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 139|67 por la provisión de un soplador rotativo. — El Director General.

e.28|8 Nº 9.423 v.30|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, S. Martín Pcia. de Bs. As. — T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 26|67 para el día 7 de setiembre de 1967, a las 10 hs., por la reparación de mecanismo de elevación de grúa Cranemobile.

Licitación Pública Nº 27|67 para el día 7 de setiembre de 1967 a las 10,15 hs., por la provisión de canillas tipo ducha, pedal para válvula de pie, cerraduras, cierres, etc. para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 28|67 para el día 7 de setiembre de 1967 a las 10,30 hs., por la provisión de acero EN.13 (B.S. 970) características físico químicas según Norma NEFA 275-M|2 de los Ferrocarriles Argentinos, en palanquilla cuadrada de 63 mm.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100.

e.28|8 Nº 9.430 v.30|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Calle Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina
Licitaciones Públicas

4|9|67 — Nº 1.189, a las 10 hs. Por carga y transporte de chatarra.

8|9|67 — Nº 1.190, a las 10 hs. Por carga y transporte de chatarra.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Direc. General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Aceros.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.28|8 Nº 9.425 v.30|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 57|67 para el día 5 de setiembre de 1967, a las 11 horas, por la provisión de minio en polvo, acelerante M.B.T.S., caucho sintético, caolín y resina cumarona.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.28|8 Nº 9.426 v.30|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Expediente Nº 06.179|67

Llámase a Licitación Pública Nº 83|67, para el día 5 del mes de septiembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Microscopios Binoculares; Equipo fotográfico; dispositivo fotográfico y drogas varias, con destino al Registro General de Patología y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e.28|8 Nº 9.427 v.30|8|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 95|67 para el día 4 de setiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "teléfonos internos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.28|8. Nº 9.428. v.30|8|67

PROVINCIA

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA Y SANEAMIENTO
Expte. Nº 5.205-0-67

Llámase a Licitación Pública número 1|67. Objeto: Adquisición de cañerías, accesorios, válvulas, reguladores, medidores, bombas y elementos varios para provisión de agua potable a las localidades de: Gobernador Costa, El Maitén, Río Mayo, Río Senguer, San Martín y Trevelín.

Presupuesto Estimativo: moneda nacional 50.000.000.

Apertura: Día 11 de Septiembre de 1967, a las 17 horas, en la sede del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Rawson (Ch.).

Valor de la documentación: m$nacional 5.000.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán solicitarse por carta o personalmente en la Dirección General de Hidráulica y Saneamiento, sita en Don Bosco 1661 - Rawson (Ch.), o en su defecto Casa del Chubut, Defensa 784, 1º Piso, Capital Federal.

e.28|8 Nº 9.431 v.8|9|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUMINISTROS
Balcarce 50 - 2º Piso, Cap. - T.E. 33-0152
LICITACION PUBLICA Nº 334

Llámase a licitación pública para el día 6 de septiembre de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la ejecución de los trabajos de pintura de los patios descubiertos de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas de Suministros, lugar donde tendrá efecto el acto de apertura.

e.25|8. — Nº 9.398 v.29|8|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
LICITACIONES PUBLICAS PARA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nº 95 - Expediente Nº 70482. "Equipo motocompresor portátil"; hora: 9 (nueve). — Nº 96 - Expediente Número 70522. "200 horas de vuelo para prospección aérea"; hora: 9,30 (nueve treinta). — Nº 97 - Expediente Nº 70575. "Prendas de vestir"; hora: 10 (diez). — Nº 99 - Expediente Nº 70472. "3.000 kgs. gelinita".

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.25|8. — Nº 9.373 v.29|8|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70500

Llámase a Licitación Pública Nº 100, para la ejecución de la Obra edificio laboratorio de producción II Etapa, Centro Atómico Ezeiza, apertura: 25 de septiembre de 1967, hora: 10 (diez); Presupuesto oficial: 30.000.000.— m$n. (treinta millones de pesos moneda nacional), valor del pliego: m$n. 3.000.—. Valos juegos de planos: m$n. 2.200.—, adquirirse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves, de 9 a 12 horas.

e.23|8 Nº 9.290 v.5|9|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 70.859

Llámase a Licitación Pública Nº 98, para la ejecución de la "Obra Edificio Fuentes Intensas de Radiación 1º Etapa — Centro Atómico Ezeiza". Apertura: setiembre 18 de 1967, hora: 10 (diez). — Presupuesto oficial: m$n. 28.500.000 (veintiocho millones quinientos mil pesos moneda nacional). Valor del pliego: m$n. 3.000. Valor juego de planos: m$n. 1.200, en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.

e.21|8 Nº 9.188 v.1º|9|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45, para el día 13 de setiembre de 1967, a las 16 hs., a objeto de proceder a contratar la provisión de cien (100) toneladas de papel obra 1ra. alisado de 60 grs. el m2., en formato 86 x 81,5 cms., y diversas tintas gráficas, con destino a los Talleres Gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
El Director Gral. de Administración.
e. 23|8 Nº 9.372 v. 5|9|67.

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 227
Fíjase el día 4 de septiembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 227, "para la adquisición de lámparas eléctricas incandescentes y lámparas fluorescentes, tubulares, de diversos Wts., con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".
e. 25|8. — Nº 9.374 v. 29|8|67

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 228
Fíjase el día 4 de septiembre de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 2549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 228, "para la adquisición de caños de hierro galvanizado, codos, cuplas, niples, etc., de hierro galvanizado, de diversas medidas, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".
e. 25|8. — Nº 9.375 v. 29|8|67

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 226
Fíjase el día 18 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 226, "para la adquisición de radioestaciones terminales, base VHF-FM, potencia 250 W. y UHF-FM, potencia 250 W.; radioestaciones base zonal VHF-FM de 80 W. mínimo; transceptores para móvil de 35 W.; transceptor para motocicleta VHF-FM transistorizado; transceptores portátiles transistorizados VHF-FM de 2 W.; receptores VHF-FM para móvil; bases antivibrantes para equipo motocicleta; dispositivo especial para móvil-dúplex VHF-FM; megáfono transistorizado de 10 a 15 vatios; estación monitora para cinco frecuencias; receptores de comunicaciones sintonía continua y frecuencia fija; radioestación repetidora automática U.H.F.; cristales piezoeléctricos, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".
e. 21|8 Nº 9.189 v. 1º|9|67

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 225
Fíjase el día 11 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informe y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran. La apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 225, "para la adquisición de mástiles de 15 metros de altura; antenas especiales VHF broadcasting, Rgo. 150-170 Mc.; bulones de hierro, distintas medidas; spaguetti 4 mm. diámetro; cable telefónico y tensor; tirafondo de hierro; grampas para amurar, distintas medidas; abrazaderas de hierro; caños de plomo; antena omnidireccional; estaño en varilla 33 o|o, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".
e. 21|8 Nº 9.190 v. 1º|9|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 105
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir del día 24 de agosto de 1967, para resolver la adquisición de mesas, sillas, bancos escolares, pizarrones, armarios de madera y archivos metálicos, con destino a establecimientos de Enseñanza Diferenciada y de Enseñanza Secundaria.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 24|8 Nº 9.338 v. 6|9|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 32|67
Expediente Nº 9.342|D|67
Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 24|8|67, para resolver la adquisición de: Dos (2) camiones con chassis y cabina, de 4 toneladas de peso bruto, aproximadamente, con destino a: División Contralor, Suministros del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 1º de setiembre de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967.
e. 24|8 Nº 9.339 v. 28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Licitación Pública Nº 75
Expte. Nº A. D. 3.202|67
Llámase a licitación pública para la adquisición de: aereoconvectores y estufas o calefactores a gas natural.
Apertura de las propuestas: el 19 de setiembre de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e. 24|8 Nº 9.341 v. 28|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 10|67
Llámase a Licitación Pública para la provisión de una enceradora, aspiradora tipo familiar y dos aspiradoras industriales c|carro, tipo B.V.C., Modelo T4 de la British Vacuum Cleaner o similar, para 220 V., y motor de 1|4 H.P. Valor estimativo 227.000.— (Doscientos veintisiete mil pesos m|n). Apertura: día 4 de septiembre de 1967, a las 20 hs., — Retirar pliegos: Facultad Regional Buenos Aires, Medrano 951, Capital, de 15 a 22 horas.
e. 23|8. Nº 9.329. v. 29|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Llámase a Licitación Pública Nº 10-967, para el día 11 de septiembre de 1967, a horas 12, para la provisión de muebles de distinto tipo, acondicionadores de aire, estufas, ventiladores, con destino a esta Facultad.
La apertura del acto tendrá lugar en la fecha y hora indicada precedentemente, en Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán. — Para antecedentes recurrir a la Sección indicada. — Fdo.: Carlos Aníbal Martínez, Delegado Administrativo Interino.
e. 25|8. — Nº 9.376 v. 31|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
OBRAS DE LOCALIZACION
Licitación Pública Nº 38|67
PRORROGA
Apertura Licitación Pública Nº 38|67, fue prorrogada para el día 8|9|67, a horas 18, teniendo lugar la misma en el salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho Nº 482 - San Miguel de Tucumán.
e. 25|8. — Nº 9.390 v. 29|8|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|67
Apertura: 19 de setiembre 1967, hora 18. — Local: Avda. 24 de Setiembre Nº 1075 - Córdoba
Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un inmueble ubicado dentro de un radio de tres (3) cuadras a la redonda, del local que ocupa la Facultad Regional Córdoba, en calle Viamonte Nº 150, B. Gral. Paz, Córdoba, el que será destinado a dependencias docentes, administrativas y centro de computación, y deberá constar de diez (10) habitaciones y dependencias como mínimo. Retirar pliegos e informes en Av. 24 de Setiembre número 1075, Córdoba, días hábiles de 17 a 21 horas.
e. 11|8 Nº 9.045 v. 28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 5
Llámase a licitación pública para el día 3 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de revistas científicas, que se tramita en Expte. número 22-B-67, con destino a Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Avda. del Libertador s|n., Parque General San Martín, Mendoza (Casilla de Correo Nº 33).
e. 24|8 Nº 9.340 v. 28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 108.332-D-67)
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Talleres de Maestranza, que se ubica en el Parque General San Martín, Mendoza — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 52.995.889.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n 5.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e. 4|8 Nº 8.847 v. 28|8|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 107.184-F-67)
(Y acumul. 89.328-D-60)
Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: Obra: San Luis, Facultad de Ciencias, Construcción Bloque Laboratorios, que se ubica en la ciudad de San Luis.
Presupuesto Oficial: m$n. 54.664.838.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas, el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 6.000.
Carlos A. Saccone, rector; Aniceto J. Puig, director Dpto. Construcciones.
e. 4|8 Nº 8.848 v. 28|8|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN
Expediente "S" 530|67
Llámase a Licitación Pública número 12|67 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de setiembre de 1967, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo tipo "000", con destino al Taller de Panadería del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Neuquén (U. 9), Sección Compras calle Entre Ríos 303 (Neuquén), en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos etc. dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.
e. 25|8. Nº 9.377 v. 29|8|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 178|967
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Engomadores tipo Baudot".
Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de setiembre de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
e. 25|8 Nº 9.378 v. 29|8|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 179|967
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sacas para correspondencia de polietileno".
Las propuestas serán recibidas hasta el 4 de setiembre de 1967, a las 17,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
e. 25|8 Nº 9.379 v. 29|8|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|67. — Vencimiento: 20|9|67, a las 9 horas.
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 36-P|67, que había sido fijada para el 16|8|67, a las 9 horas, ha sido postergada para el día 20|9|67, a las 9 horas.
La misma ampara la Publicidad a efectuarse en los Teléfonos Públicos Alcancías de esta Empresa.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención: de 12,30 a 18,30.
e. 24|8 Nº 9.342 v. 6|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 49-P|67 .— Vencimiento: 28|12|67, a las 9 horas.
Por los trabajos de provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de 29 sistemas de Telefonía Múltiple de 12 canales, 60 de 3 canales, repetidoras, filtros de línea, equipos de discado y elementos asociados en distintas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Neuquén, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Corrientes.
Monto estimado: m$n. 764.587.760.
Valor del Pliego: m$n. 7.000.
Los Pliegos podrán abonarse en Tesorería General, Avda. Corrientes 737, piso 2º, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 12 a 16 horas y de 12.30 a 18.30 hs., respectivamente.
e. 23|8 Nº 9.331 v. 5|9|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimientos
Nº 53-P|67. Vencimiento: 1|9|67, a la 9 horas. Por la Provisión de Postes de Madera. Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención de 12,30 a 18,30.
e. 11|8-Nº 9.026 v. 28|8|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 109|67
Expte. Nº 1.806|67
Llámase a licitación pública para el día 25 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para helicóptero "Bell" 47-G-2-A, con destino a Subsecretaría, Departamento de Aviación, División Reparaciones y Mantenimiento, Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos, camino a Radio Belgrano, Dependencia INTA, Castelar (Pcia. de Buenos Aires).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en la División Reparaciones y Mantenimiento.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.
El Director General.
e. 24|8 Nº 9.343 v. 28|8|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 1334: Venta de lotes en Villa Cerro Catedral, jurisdicción Parque Nacional Nahuel Huapi.
Apertura propuestas: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 31|8|67, a las 17 horas.
Pliego sin cargo: En la dirección indicada. — Expediente Nº 3.476|67. — Director Contaduría.
e. 24|8 Nº 9.368 v. 30|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 614
Expediente Nº 108.554|67
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1967, a las 10, para la impresión de un folleto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e. 24|8 Nº 9.344 v. 6|9,67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 85|67

Llámase a licitación pública Nº 85|67 para el día 11 de setiembre de 1967 a las 10 horas, para la preparación de originales, dibujos, películas, chapas e impresión en offset de sesenta y nueve mil doscientos ejemplares entre afiches, "trífolios, cartillas y folletos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.21|8 Nº 9.215 v.1º|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA C. DEL URUGUAY

Llama a licitación para el día 25 de setiembre de 1967 a las 14,15 horas para la construcció de un invernáculo.

Por informes y Pliego de Condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay de lunes a viernes de 7 a 12 y de 14 a 17,15 horas.

Los sábados de 7 a 10,45 horas personalmente o al teléfono Nº 2789. — Hugo M. F. Chichizola, Administrador.

e.21|8 Nº 9.253 v.1º|9|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 44
Actuación Nº 14.977|1967

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1967, a las 16 horas, para efectuar el carrozado doble cabina a 4 (cuatro) unidades Pick-Up, marca Ford, F-100, modelo 1967.

Los pliegos de condiciones, en los que se indican las características de las carrocerías, se encuentran a disposición de los interesados en el Consejo —Belgrano 845, 4º piso, Capital Federal—, donde podrán ser solicitados de 12,30 a 19 horas.

e.23|8 Nº 9.330 v.29|8|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 196|67 para la adquisición de 4 ruedas dentadas y 160 m. de cadena a rodillos de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 31 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.000. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967.

e.24|8 Nº 9.345 v.28|8|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1.582|67.

Llámase a Lic. Pública Nº 1.335. "Otorgamiento permiso precario de ocupación para construcción Confitería-Bar" en Laguna Frías, jurisdic. Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro).

Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Federal el 26|9|67, a las 16 horas. — Pliegos: Sin cargo, en dicha dirección y en las Intendencias de los Parques Nac. Nahuel Huapí, Los Alerces y Lanín. — Director Contaduría.

e.22|8 Nº 9.260 v.4|9|67

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de uniformes de verano.

Apertura: 19|9|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras, Local 310, 3er. piso, Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Pliegos en la misma.

e.25|8 Nº 9.397 v.7|9|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llamado a concurso de precios y antecedentes para pastoreo

Establecimiento: "La Fe" compuesto por las estancias "La Juanita" ubicada en el partido de Guaminí, Cuartel 4º y "San Enrique" en el partido de Caseros, Cuartel 7º, próximas a estación Trongé. Dependiente de Sucursal Casbas.

En 3 lotes alfalfados con una superficie total de 688 Has.

Precio base mínimo: m$n. 12 por cabeza por día.

Plazo: Desde el 1º|10|67 al 30|4|68.

Informaciones: Podrán recabarse en la Sucursal Casbas o en Casa Central, Gerencia Departamental de Crédito Agrario, 4º piso, Local 423 B.

Propuestas: Unicamente se recibirán en la Sucursal Casbas y deberán ser entregadas bajo sobre cerrado hasta antes de la apertura del acto.

Las propuestas podrán hacerse por todos los lotes.

Apertura: El 7 de setiembre de 1967, a las 16 horas en el local de la Sucursal.

e.25|8 Nº 9.396 v.29|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 400 bolsones de lona y cuero.

Apertura: 5|9|67, a las 14 horas en la Gerencia Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal.

Pliegos: En la misma.

e.24|8 Nº 9.346 v.28|8|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Saladas. — Valor del pliego: $ 6.000.—. La apertura de las propuestas se efectuará el 18|9|67 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º Oficina 231, Capital Federal.

e. 16|8 Nº 8.659 v. 6|9|67.

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|7 al 14|8|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3480, para el día 26 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, para la confección, colocación y retiro de los carteles anunciadores de remates.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.23|8 Nº 9.306 v.5|9|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3430, para el día 22 de setiembre de 1967, a las 16,30 horas, para la contratación del servicio de atención mecánica de máquinas de calcular y de sumar, por el período comprendido entre el 1º|1|968 al 31|12|968.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.21|8 Nº 9.218 v.1º|9|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 93|967 — Apertura: 5|9|967 — 16,10 horas.

Contratación de dos vehículos, hasta el 28 de diciembre de 1967, para la distribución de pequeños bultos y documentación, sin franqueo.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30 horas.

e.24|8 Nº 9.348 v.28|8|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.080|67

Llámase a Licitación Pública Nº 68, el día 5 de setiembre de 1967, a las catorce y treinta horas, para la provisión de botas de goma y zapatos.

Pliego de condiciones e informes en Av. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.24|8 Nº 9.347 v.28|8|67

Secretaría de Industria y Comercio

FERRODINIE E. N.

Licitación Pública de Venta Nº 23.

Apertura: 6 de Septiembre de 1967 a las 10 horas.

Venta de hojas de sierra. — Cables de Acero. — Torres porta-herramientas. — Portamatriz con columna. — Cojinetes y aros para cojinetes. — Eslabones para cadenas a rodillos. — Válvulas de hierro y bronce. — Motores eléctricos usados. — Minio en polvo. — Pintura antióxida. — Clavos punta cajonero. — Metal Silver. — Cinc en anodos. — Cocinas a gas y kerosene. — Reguladores para gas envasado. — Medidores para agua. — Cerilla para fundición. — Cristales y tubos de vidrio. — Polvo esmeril. — Alemites varios. — Fallebas y pasadores. — Repuestos para motor diesel. — Pernos cónicos.

Retirar pliegos en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58.

e.16|8 Nº 9.129 v. 28|8|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 132|67, a realizarse el día 31 de agosto de 1967, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de 10 (50) amperes.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras, calle Lavalle 1554, P baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle Nº 1554, P. baja, Cap. Fed.

e.11|8-Nº 9.033-v.28|8|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.858: Construcción fuente decorativa en Base Gral. Pacheco (Prov. Bs. As.) — Apertura: 22|9|67, a las 9 horas. Valor documentación m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.859: Contratación corte y recolección pasto en Base Gutiérrez (Prov. Bs. As.) — Apertura 18|9|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.861: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. — Apertura 14|9|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.24|8 Nº 9.365 v.6|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.849: Adq válvulas globo. — Apertura 6|9|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.850: Contratación trabajos de limpieza edificio Base Operación Tandil. — Apertura: 12|9|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.855: Adq. formularios órdenes de provisión y facturas para consumo de gas. — Apertura: 6|9|67 a las 10 hs.

Retirar pliegos: en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|8-Nº 9.366-v.30|8|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.851: Trabajos de limpieza en edificios Aguaray (Salta) y Base de Operaciones San Pedro de Jujuy. — Apertura: 12|9|67 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.852: Adq. válvulas. Apertura: 12|9|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.853: Adq. acumuladores eléctricos. — Apertura: 13|9|67 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.18|8 Nº 9.173 v.31|8|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.854: Contratación vehículos livianos para servicios en Mar del Plata. — Apertura: 15|9|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.856: Adq. defensa clásticas para muelles marítimos. — Apertura 12|9|67 a las 12 hs.

Pliego Nº 6.857: Contratación trabajos de corte y recolección de malezas y limpieza área pavimentada de Pta. Gral. Belgrano (San Justo). — Apertura: 14|9|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos: en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.24|8-Nº 9.367-v.6|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.845: Adq. repuestos para equipos Pta. de tratamiento Pico Truncado. Apertura: 5|9|67 a las 8 hs. Pliego: m$n. 100.

Pliegos Nros. 6.846|6.847: Contratación vehículos livianos. Aperturas: 8|9|67 a las 9 y 10 hs.

Pliego Nº 6.848: Contratación vehículos para traslado de personal en Pta. Bajo del Gualicho (Chubut). — Apertura: 8|9|67 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|8-Nº 9.092-v.29|8|67

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

429|67 — Anodos de magnesio para protección catódica. — Fecha de apertura para el día 13 de setiembre 1967 a las 11.30 hs.

421|67 — Cromado camisas motores diesel. — Fecha de apertura para el día 11 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

432|67 — Cubierta de aluminio corrugado. — Fecha de apertura para el día 21 de setiembre de 1967 a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

434|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 18 de setiembre de 1967 a 11.30 hs.

435|67 — Grupo electrógeno. — Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1967 a las 11 hs.

436|67 — Motores eléctricos. — Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1967 a las 10 hs.

Ventas: Sede Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770).

e 23|8-Nº 9.333-v.5|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 420|67: Material para sondeo. — Fecha de apertura para el día 26 de setiembre de 1967, a las 10 hs.

Nº 421|67: Colchonetas y paneles de fibra de vidrio. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 10 horas.

Nº 423|67: Motores industriales. — Fecha de apertura para el día 28 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas.

Nº 424|67: Botines y zapatos. — Fecha de apertura para el día 8 de setiembre de 1967, a las 10,30 hs.

Nº 427|67: Aislación p|interconexión de cañería de productos y auxiliares. — Fecha de apertura el día 14 de setiembre de 1967, a las 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura, (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Federal.

e.18|8 Nº 9.171 v.31|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de setiembre de 1967, a las 15 horas: Nº 27|67: Transformador trifásico e interruptores, y a las 15,30 horas: Nº 28|67: Materiales eléctricos. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.18|8 Nº 9.174 v.31|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45|67 por transporte terrestre de carbón residual desde La Plata hasta Puerto Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 4 de septiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.14|8-Nº 9.099-v.29|8|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67 por construcción de veredas perimetrales en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Apertura de las propuestas, 4 de setiembre de 1967 a las 15 horas. Informes y pliegos en el mismo.

e.14|8-Nº 9.100-v.29|8|67

Y. P. F. - PLAZA HUINCUL (PLAZA HUINCUL)

Licitación Pública Nº 55|1055|67: a Contratación transporte cargas secas y material embolsado, en un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Plaza Huincul (zona central), por dos años de labor, con opción a un plazo igual, mayor o menor.

Fecha de Apertura: 15 de setiembre de 1967, a las 11.30 hs., en la Administración de Y.P.F. (Plaza Huincul), Provincia de Neuquén - F.C.N.G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Plaza Huincul), siendo su valor de m$n. 20.000,00.

e.21|8-Nº 9.222 v.1º|9|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 742-O, hasta el día 7 de setiembre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la estructura de hormigón armado, excavaciones, capas aisladoras, cierre de sótano, recalce de medianeras, etc., con destino al Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, 2da. etapa constructiva (parcial), sito en las calles Cerrito esquina Tucumán, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 23.500.000 m|n. — Importe de garantía: $ 235.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 2.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e 14|8-Nº 9.063-v.29|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Modifícanse la fecha y hora de apertura de la Licitación Pública Nº 744-O, que se fijan hasta el día primero de setiembre a las 17 y 30 horas, para contratar, por "ajuste alzado" el reparo integral de carpintería metálica de todo el edificio, pintura exterior solamente en carpintería metálica, pintura de muros en patios internos, contra frente en azotea, etc., en el edificio ocupado por el Ministerio de Defensa sito en la Avda. Paseo Colón Nº 245|55, Capital Federal. — Presupuesto oficial:

$ 4.805.000, m|n. — Importe de la garantía: $ 48.050,00 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avenida 9 de Julio 1925, Piso 20º Capital Federal.— Precio documentación: $ 1.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|8-Nº 9.350-v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública Nº 745-O, hasta el día 31 de agosto de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado" la instalación de aire acondicionado, con destino al local de máquinas electrónicas, sito en el 5º piso de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 3.319.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 33.190 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Av. 9, de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
Ismael G. Chiappori, director nacional.
e.24|8 Nº 9.351 v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO
DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 62-O, hasta el día 8 de setiembre de 1967, a las 16 horas: Trabajos de reparos en diversos pisos y azotea, por el sistema de "ajuste alzado", en el edificio Dirección General de Obra Social — S. E. O. P., sito en la calle Lavalle Nº 1790, Capital Federal. — Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 800.
e.24|8 Nº 9.352 v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5.177, para la adquisición de elementos y útiles de oficina, $ 1.857.680.— Presentación propuestas: 4 de setiembre a las 14, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|8 Nº 9.380 v.29|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5.186 para la adquisición de equipos de soldadura eléctrica (6) y de soldadura autógena (10). $ 1.220.000.— Presentación propuestas: 13 de setiembre a las 14, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|8 Nº 9.381 v.29|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5.184, para la adquisición de básculas portátiles para incrementar los controles móviles de cargas en la Red de Caminos. — $ 4.500.000. Presentación propuestas: 11 de Setiembre a las 14 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|8 Nº 9.353 v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.185, para la adquisición de repuestos para tractor International mod. BTD-6 de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o CIF. — $ 490.000.
Presentación propuestas: 13 de Setiembre a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.24|8 Nº 9.354 v.28|8|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 2, tr.: Capital Federal — Mar del Plata, Sec. km. 24 — km. 404 (restauración), ha sido prorrogada para el día 28 de setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|8 Nº 9.311 v.5|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de R.11, tr.: Santa Fe, San Justo, Sec. km 484,600 - km. 566,000 en la prov. de Santa Fe (reconstruc. losas de hormigón armado). $ 26.954.200. Depósito de garantía: $ 268.812. Presentación propuestas: 18 de Setiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.266 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.9 tr.: Tucumán - Los Nogales, Sec. km. 1.306,350 - km. 1.315,390 en la prov. de Tucumán (ensanche y repavimentación. $ 30.227.625. Depósito de garantía: $ 302.277. Presentación propuestas: 19 de Setiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.267 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.7, tr.: La Paz - La Dormida, Sec. km. 937 - km. 968 en la prov. de Mendoza (repavim.). Pesos 125.358.340. Depósito de garantía: $ 1.253.584. Presentación propuestas: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.269 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de ensanche y repavimentación de calzada existente y desagües pluviales en la Sec. Avda. General Paz — Avda. Gral. San Martín del tramo: Avda. General Paz — San Justo en la R. 3, provincia de Buenos Aires. — $ 120.176.909. — Depósito de garantía: $ 1.201.770.
Presentación propuestas: 6 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.270 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la construcción de obras básicas faltantes y 4 puentes en la Sec. km. 1300 — km. 1262 del tr.: Catamarca — Chumbicha de la R 38 en la prov. de Catamarca.
$ 54.356.600. — Depósito de garantía: $ 543.566.
Presentación propuestas: 9 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.271 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para el ensanche de 10 puentes en los tramos: Reconquista — Las Garzas — Las Mercedes — Las Toscas y Paralelo 28 en la R. 11, prov. de Santa Fe.
$ 71.787.786. — Depósito de garantía: $ 717.878.
Presentación propuestas: 11 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|8 Nº 9.272 v.11|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para corte de pastos y malezas, riegos, podas y carpidas de cercos vivos en el Acceso Norte a la Capital Federal, primer y segundo tramos (km. 0 - km. 9,800) y Ramal a Tigre (hasta km. 9,850) - $ 8.082.794. Depósito de garantía: $ 80.828. Presentación propuestas: 11 de septiembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.18|8 Nº 9.154 v.7|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la construcción de las obras faltantes de los Ptes. de hº aº sobre los Arroyos Ajís y Chaján, en el tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis de la R.8, Prov. de Córdoba y accesos. $ 32.891.765. — Depósito de garantía: $ 328.918. — Presentación propuestas: 27 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8. — Nº 9.118 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para el ensanche de 8 alcantarillas en la Sec. km. 12,4 - km. 25,6, del tramo: La Plata - San Miguel del Monte, en la R.215, Prov. de Buenos Aires. $ 6.151.520. — Depósito de garantía: $ 61.516. — Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8. — Nº 9.119 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.210, trs.: Témperley - Longchamps (Sec. km. 20,500 - km. 30,500) y San Vicente - Brandsen (Sec. km. 52,080 - km. 69,760) - (mej. progr.) - $ 48.388.410. — Depósito de garantía: $ 483.885. — Presentación propuestas: 20 de septiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|8. — Nº 9.120 v.6|9|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de puente sobre Río Escoipe y accesos en el tramo: Chorro Blanco - Mal Paso, R. 59, Provincia de Salta. $ 45.309.972.—. Depósito garantía: $ 453.100.—. Presentación propuestas: 22 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 8|8 Nº 8.933 v. 30|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 21.830|1967
Contratación trabajos empadronamiento aplicación régimen tarifario decreto Nº 9022|1963 en el Distrito Salta. — Apertura: 18|9|1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en dicho lugar y en el Distrito Salta.
e.23|8-Nº 9.309-v.5|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 28.263|1967.
Locación finca Partido Tres de Febrero por el término de 2 años con opción por parte de la Institución a 1 año más y alquiler máximo mensual de 100.000 m|n., ubicado dentro de las siguientes zonas: "A", circunscripta por las calles General Mitre (ruta 201), Villarino, Bonifacini y General Hornos y "B", circunscripta por las calles Del Pacífico, Ameghino, San Martín, Esmeralda, Rodríguez Peña y Av. La Plata. 6|9|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.24|8-Nº 9.349-v.28|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9.022/1963 en el distrito Córdoba.
Expediente 21.829/1967. Apertura: 13/9/1967 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba.
e.21|8-Nº 9.225-v.1º|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Prosecución de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en la localidad de Ramos Mejía (Buenos Aires).
Expediente: 16.963|1967. — Apertura: 22|9|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar.
Depósito de garantía: $ 5.880.000 m|n.
e.21|8-Nº 9.226-v.8|9|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 31.390|1967
Trabajos de limpieza y afines de los edificios de la Administración Casa Central, calle Marcelo T. de Alvear 1840|60, incluso cuerpo interno, y edificios anexos, Callao 970 y Río Bamba 985, edificio Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y edificio Ayacucho 760, en Capital Federal.
5|9|1967 a las 15,15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|8 Nº 9.148 v.31|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 20.263|1967
Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario decreto Nº 9022|1963 en el distrito San Miguel de Tucumán.
Apertura: 11|9|1967 a las 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Miguel de Tucumán.
e.16|8 Nº 9.109 v.30|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 20.262|1967
Trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto 9022|1963 en el distrito Mendoza.
Apertura: 15|9|1967 a las 15 y 15 hs., en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza.
e.16|8 Nº 9.110 v.30|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.552|1966
Construcción de las obras relativas al Establecimiento Depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Rafaela (Santa Fe), 26|9|1967 a las 15. — Depósito de garantía $ 7.357.395 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Rafaela.
e.7|8-Nº 8.898-v.29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 22.580|1967
Construcción por el sistema de "ajuste alzado" de las obras de ampliación del Establecimiento de Potabilización "Sarmiento" (Comodoro Rivadavia. Chubut), 25|9|1967 a las 15. — Depósito de garantía: $ 384.800 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Comodoro Rivadavia.
e.7|8-Nº 8.899-v.29|8|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.628|67
Construcción red de colectoras y conexiones domiciliarias en la zona "A" de Villa Lugano (Capital Federal).
5|10|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.833.180 m|n.
e.18|8 Nº 9.150 e.7|9|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097
Licitación Pública Nº 70|67: Venta planta almacenaje de líquidos, existente en Dársena "F", Puerto Nuevo, compuesta de dos tanques de 20.000 litros de capacidad cada uno y dos tanques de 10.000 litros de capacidad cada uno.
Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 horas.
Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097 sita en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal. — Horario: de 11 a 17 horas.
Valor del pliego: m$n. 500.
e.24|8 Nº 9.369 v.6|9|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 71|67 — Provisión de "carnes y derivados".
Apertura: 14|9|1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: Puerto Nuevo, Dársena "F", Div. Contrataciones (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.23|8 Nº 9.335 v.5|9|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 47/67
Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 20/67 Ax.23. Descripción: Piedra elaborada para balasto. 15.000 toneladas, centro de gravedad provisión Estac. Balnearia. Apertura: Día y Hora: 20|9|67, 14 hs. Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 86/67 Ax.3. Descripción: Recuperación de cigüeñales locomotoras D. E. Universal. Apertura: Día y Hora: 20|9|67, 15 hs. Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº 38/64 Ax.6. Descripción: Señal de precaución "Cruces de San Andrés". Apertura: Día y Hora: 21|9|67, 13 horas. Precio pliego: $ 500.
Licitación Nº 81/66 Ax3. Descripción: Pistón de fundición gris para motor Cooper Bessemer. Apertura: Día y Hora: 21|9|67, 14 hs. Precio pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 20/66 Ax.3. Descripción: Piedra elaborada para balasto. 10.500 toneladas, centro de gravedad provisión Estación Lamadrid y Tránsito. Apertura: Día y Hora: 21|9|67, 14 hs. Precio pliego: $ 500.
Consulta, retiro y presentación de ofertas, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.
e.16|8 Nº 9.135 v.30|8|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al.C.P. Nº 46/67
Expediente Nº 19.762/67
Llámase a licitación pública para la ejecución de la soldadura de rieles, con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector Km. 120/000 a Km. 150/000, de la línea C., en la Provincia de Santa Fe.
La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal. Consulta: En la Gerencia, oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (C. N.), sito en la calle San Luis 2950, Santa Fe, en horas de oficina. Precio pliego $ 3.000 m|n. — La Gerencia.
e.16|8 Nº 9.136 v.30|8|67

F. G. MITRE
Departamento Almacenes
Licitaciones públicas Nº 423|67, apertura 1º|9|67, 7 hs., adquisición de 380 correas en "V" dentadas. — Nº 424|67, apertura 1º|9|67, 7.30 hs., adquisición de 30 portanúcleos para motor de tracción. — Nº 425|67, apertura 1º|9|67, 7.50 hs., adquisición de 31.000 litros de pintura preparada. — Nº 426|67, apertura 1º|9|67, 8.30 hs., adquisición de 1.130 caños de acero. — Nº 427|67, apertura 1º|9|67, 9 hs., adquisición de 60.000 anclas para vía. — Nº 428|67, apertura 1º|9|67, 9.30 hs., adquisición de 950 enganches centrales para vagones. — Nº 429|67, apertura 1º|9|67, 10 hs., adquisición de 90 rodamientos para caja de punta de eje de loc. Diésel Elec. — Nº 430|67, apertura 4|9|67, 7 hs., adquisición de 550 ganchos centrales para vagones. — Nº 431|67, apertura 4|9|67, 7.30 hs., adquisición de 2.300 chapas para piso. — Nº 432|67, apertura 4|9|67, 8 hs., adquisición de 7.000 kg. de alambres para líneas aéreas. — Nº 433|67, apertura 4|9|67, 8.40 hs, adquisición de 6.200 cerrojos completos para ventanas. — Nº 434|67, aper-

tura 1º|9|67, 10.30 hs., renovación de vías entre Estaciones Gobernador Gálvez y San Nicolás. — Nº 435|67, apertura 4-9.67, 11.40 hs., adquisición de 7.000 kg. de chapas de acero. — Nº 436|67, apertura 1º|9|67, 11.20 hs., renovación de cubierta asfáltica en techos Ramos Mejía 1353|1398. — Nº 437|67, apertura 4|9|67, 12.10 hs., limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. — Nº 43.|67, apertura 8|9|67, 11.40 hs., adquisición de 100.000 lámparas filamento metálico. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F, Horarios lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.18|8 Nº 9.176 v.31|8|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº G.3.999. Por la provisión de: Confección e impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones. Apertura: Día 22|9|67. Hora: 10. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº G.4.000. Por la provisión de: Lámparas eléctricas. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 11. Precio del pliego: pesos 1.500.

Licit. Nº F.6.770. Por la provisión de: Ganchos centrales. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 12. Precio del pliego pesos 500.

Licit. Nº F.6.771. Por la provisión de: Tubos de acero para calderas. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 13. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº VL.366. **Por la venta de:** Viruta de bronce sucia, plomo viejo explacas de acumuladores, escoria de fundición de bronce y tierra de fundición. Apertura: Día 22|9|67; Hora: 9. Precio del pliego: $ 1.000.

Licit. Nº VL.367. Por la venta de: Tambores varios en desuso, ex aceite y grasas, de 200 litros. Apertura: Día 2|9|67; Hora: 9. Precio del pliego: pesos 500

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad. Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.14|8-Nº 9.069 v.29|8|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67|18. Día 20 de setiembre de 1967.

Estación Once de Septiembre. Mejoras y Modificaciones en Edificios, Andenes y Vías. Andén **sobre** Cangallo. Servicio Médico.

Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso.

Presupuesto Oficial 12.462.400 m$n.

Precio del Pliego 3.000 m$n.

e.11|8-Nº 9.043 v.28|8|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. F. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 67|17 Día 20 de setiembre de 1967, a las 13 horas.

Línea Principal. Renovación Vías Generales Nº 1 y 2. Varios Trechos de Km. 22 a Km. 28.

Presupuesto Oficial m$n. 94.760.245.

Bmé. Mitre Nº 2815. 2º Piso.

Precio del Pliego: m$n. 3.000.

e.11|8-Nº 9.044 v.28|8|67

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 067|20. Día 28 de septiembre 1967 a las 13 horas. — Ramal Olascoaga|Telén — Vía única de Km. 420 a Km. 440 — Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico.

Bmé. Mitre Nro. 2815, 2º Piso.

e.24|8 Nº 9.356 v.6|9|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 66|67, con apertura en Suministros y Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de Capital Federal, el día 5 de setiembre de 1967 a las 16 horas, para la adquisición de elementos para instalaciones eléctricas subterráneas (cable subterráneo — media caña — tablero de mármol — llaves magnéticas — interruptor). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.25|8 Nº 9.382 v.29|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 67|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 6 de septiembre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 370 cubiertas y 518 cámaras de diversas características y medidas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.25|8 Nº 9.383 v.29|8|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 64|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 21 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la construcción de dos edificios para oficinas en el Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

Presupuesto oficial estimado: pesos 18.284.000 m|n.

e.14|8 Nº 9.066 v.29|8|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA.RE.NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67, hasta el día 6 de septiembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: 1.170 mts. de cable eléctrico, de cobre electrolítico.

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 horas, a partir del día 24 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, calle Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.24|8 Nº 9.355 v.30|8|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1/67

Dos Barcazas, Tolvas 1.300 Toneladas, Nuevas

Llámase a Licit. Públ. de Venta Nº 1|67, hasta el día 8 de setiembre de 1967, a las 16 horas, para la venta de dos (2) barcazas metálicas, tolvas de 1.300 toneladas métricas de capacidad de carga, nuevas, sin uso, listas para botar.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 14 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

Las barcazas pueden ser inspeccionadas en Astilleros Tigre, 25 de Mayo 325, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 15 horas, de lunes a viernes, y de 7 a 11 horas los días sábados.

e.16|8 Nº 9.138 v.30|8|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO CUERPO EJERCITO Vto

Villa Floresta — Bahía Blanca

Licitación Pública Nº 14|67

Para el Día 7 de Setiembre de 1967

Nº 14|67. — Hora: 9. — Provisión de 2.000 metros de alambre aislado de 1½ mm.; 600 metros de alambre aislado de 2 mm.; 900 metros de alambre aislado de 4 mm.; y 10 Protectores automáticos de fase, 15 amperes. Para ser puestos sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca, o sobre Depósitos del Grupo de Artillería 181, Zapala, Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horarios de oficina o en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63. La garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bahía Blanca, Cta. Nº 4-200-272), o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Cuerpo Ejército Vto., Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, sin membrete. — Bahía Blanca, 14 de agosto de 1967. — Gustavo Adolfo Vosseler, coronel, Comandante de Ingenieros.

e.25|8 Nº 9.392 v.29|8|67

COMANDO CUERPO EJERCITO Vto

Villa Floresta — Bahía Blanca

Licitación Pública Nº 12|67

Para el Día 4 de Setiembre de 1967

Nº 12|67. — Hora: 9. — Provisión de caños de HºGº, palanganas cerámicas, inodoros, reducciones, curvas, canillas, flotantes, tanques de HºFº y demás artículos sanitarios, según pliego de condiciones. Para ser puestos sobre vagón con destino a Bahía Blanca o sobre depósitos del Batallón de Comunicaciones 181, en Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando de Ingenieros o Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, Capital Federal, en horarios de oficina, o en la Oficina de Ingenieros del Comando del Vto Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Por la presente licitación rige el Decreto Nº 6.900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Bahía Blanca, Cuenta Nº 4-200-272), o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros, Comando Vto Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados, sin membrete. — Bahía Blanca, 3 de agosto de 1967. — Luis Bogliolo, Jefe Sec. Const., Of. Ing.

e.25|8 Nº 9.393 v.29|8|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 201

Apertura: 6 de septiembre de 1967, hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Hospital Escuela "José de San Martín", Cap. Provisión azulejos. Precio del legajo: $ 400.— Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso.

e.14|8-Nº 9.070-v.29|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950 - Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 56|67 para el día 7 de setiembre de 1967 a las 11 horas, por la provisión de Bobinas de hierro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.24|8 Nº 9.357 v.28|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1.188

Fecha de apertura: 5 de septiembre de 1967, a las 10 hs. — Por: Botines de seguridad.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.25|8 Nº 9.391 v.29|8|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de ventas Nº 33; fecha de apertura, 8 de setiembre de 1967, a las 11 horas; por venta de máquinas y motores usados, chatarra de fundición y cilindros laminadores en desuso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n.

Asimismo pueden retirarse pliegos en Sede Central, Cabildo 65. Capital y en Agencia de Ventas "Rosario" Córdoba 1363, 2º piso, Rosario.

e.21|8-Nº 9.233 v.1º|9|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de tres grupos motogeneradores y tableros eléctricos, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, según especificaciones técnicas agregadas al pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 10 hs.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000

e.11|8 Nº 9.041 v.28|8|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para la provisión de cables eléctricos para uso naval, destinados a un B.D.T. de 8.800 toneladas de desplazamiento, en construcción en el Astillero Río Santiago, en las cantidades y especificaciones técnicas que se indican en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 1967, a 11 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura. Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso. Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.11|8 Nº 9.040 v.28|8|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTICO

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación pública Nº 4|67: Obra: "Ampliación y remodelación de la Estación de Pasajeros — Base Aérea Militar Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz". — Presupuesto oficial: m$n. 8.976.008. — Precio doc. técnica: m$n 3.000. — Vencimiento: 5 de setiembre de 1967, 12 horas. — Garantía de oferta: 1 o|o del presupuesto oficial.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas o en la Inspección de Obras de la Base Aérea Militar Río Gallegos. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.25|8 Nº 9.384 v. 31|8|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº Cde. 4-80.494|64

Llámase a licitación pública Nº 142|67 para el día 1º del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de una máquina de lavar ropa, con destino al: Instituto "Gral. Martín Rodríguez" — Calle 6 Nº 223, Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967.

El Director de Administración.

e.25|8 Nº 9.385 v.31|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 24.024|67

Llámase a Licitación Pública Nº 154|67 para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos" con destino al: Instituto "Mercedes De Lasala y Riglos", Moreno, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.23|8 Nº 9.319 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 24.007|67

Llámase a Licitación Pública Nº 153|67 para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos" con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.

e.23|8 Nº 9.320 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 24.008|67

Llámase a Licitación Pública Nº 152|67, para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 14.30 horas, para subve-

nir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Gral. José de San Martín", México 2650, Capital, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.
e.23|8. — Nº 9.321 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 23.998|67
Llámase a Licitación Pública Nº 151|67, para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Ml. Mc. Inchasuti" - Marcos Paz - Pcia de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — El Director de Administración.
e.23|8. — Nº 9.322 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 25.585|67
Llámase a Licitación Pública Nº 155|67, para el día 30 del mes de agosto de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Nuestra Señora de Fátima" - Ing. Maschwitz - Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — El Director de Administración.
e.23|8. — Nº 9.323 v.29|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCCA
Expediente Nº 25.455|67
Llámase a Licitación Pública número 150|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital Federal, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — El Director de Administración.
e.22|8-Nº 9.274-v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO SATURNINO UNZUE
Expediente Nº 23.982|67
Llámase a Licitación Pública número 148|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, con destino a: Instituto Saturnino Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, Cap Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — El Director de Administración.
e.22|8-Nº 9.276-v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO
CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS
Expediente Nº 23.986|67
Llámase a Licitación Pública número 149|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 17,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, con destino al: Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2401, Cap. Fed., durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — El Director de Administración.
e.22|8-Nº 9.275-v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CARLOS PELLEGRINI"
Pilar, Pcia. de Buenos Aires
Expediente Nº 23.983|67
Llámase a Licitación Pública Nº 147|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.
e.22|8 Nº 9.277 v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ
Calle 6 Nº 223, Mercedes
Expediente Nº 23.984|67
Llámase a Licitación Pública Nº 146|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto General Martín Rodríguez, calle 6 número 223, Mercedes, durante el ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.
e.22|8 Nº 9.278 v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO
Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza
Expediente Nº 25.450/67
Llámase a Licitación Pública Nº 145|67, para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.
e.22|8 Nº 9.279 v.28|8|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO RAMAYON LOPEZ VALDIVIESO"
Jáuregui, Pcia. de Bs. Aires
Expediente Nº 23.985|67
Llámase a Licitación Pública Nº 144|67 para el día 29 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicitar la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — El Director de Administración.
e.22|8 Nº 9.280 v.28|8|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS
Llámase a Licitación Pública nº 10 para el día 6 de Setiembre a las quince horas, a fin de efectuar la compra de dos (2) Máquinas de calcular eléctrica; 1 (una) Máquina de plastificar carnet y 1 (un) Equipo rotulador para este Organismo.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día indicado en el despacho del Subcontador General.
Para retirar pliegos y requerir informes dirigirse a la División Administrativa, 3º piso, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.
e.25|8-Nº 9.386-v.29|8|67

CAJA FEDERAL DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 1|967
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de tabiques divisores en panales de yeso cerámico, tabiques en módulos metálicos y revestimientos vinílicos, en los locales de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la vivienda, sita en el Edificio del Banco Hipotecario Nacional. — Pliegos e informes en Alsina 301, 2do. Entrepiso, en el horario de 14 a 17 horas. — La apertura de sobres se efectuará el día 6 de Septiembre de 1967 a las 16 horas en el Despacho del suscripto, en presencia de los interesados que concurra al acto. — El Jefe del Departamento de Administración.
e.25|8-Nº 9.396-v.29|8|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 9/67
Para el día 13 de septiembre de 1967, a las 17 horas.
Objeto: Por la adquisición de elementos odontológicos, para stock del Sub Sector Almacenes.
Apertura y lectura de las propuestas el 13 de septiembre, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
Aniceto R. San Pedro, jefe.
e.21|8 Nº 9.236 v.30|8|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 584|67
Llámase a Licitación Pública Nº 44|67, para el día 6 de Setiembre de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: La adquisición de: Cápsulas de Petri, Cristalizadores, Desecadores, Frascos de vidrio, Porta objetos, Probetas, Termómetros, Jeringas, Kitassato, Matraces, Pipetas, etc.
e.25|8-Nº 9.387-v.29|8|67

HOSPITAL VECINAL EN GENERAL ROCA (Río Negro)
Nota Nº 360|67. - "H.V.G.R."
Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para el día 4 de Septiembre de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.
Las necesidades se refieran a: "Racionamiento, y alimentos; ropa y uniformes y equipos."
e.25|8-Nº 9.389-v.29|8|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 32.392|67
Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 D.A.P.C., para el día 31 de agosto de 1967, a las 18 horas, para contratar la adquisición de arrancadores de metal y reactancias (balasto), solicitado por Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, oficina 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967.
e.24|8 Nº 9.359 v.28|8|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 26072|67
Llámase a Licitación Pública Nº 38|67 D.A.P.C., para el día 31 de agosto de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de drogas destinadas al Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967.
e.24|8 Nº 9.358 v.28|8|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 32.404|67
Llámase a Licitación Pública Nº 85|67, para el día 31 del mes de agosto de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la contratación de un servicio de "Música Funcional" especialmente preparada para trabajos mentales, irradiada en períodos intermitentes de 15 minutos durante 18 horas diarias como mínimo de transmisión, y el suministro en carácter de "comodato" de todos los elementos, accesorios e instalaciones necesarias para la correcta recepción y difusión de los programas musicales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.24|8 Nº 9.360 v.28|8|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6.601/67 y agreg.
Llámase a Licitación Pública Cl Nº 29/67, para el día 15 de setiembre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropas y uniformes y equipos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Organismo Central) y Servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Santiago del Estero, Mendoza, Tucumán, Salta y Córdoba. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.
e.22|8-Nº 9.281-v.4|9|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 90|967, para el día 6 de septiembre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales de electricidad" destinados a atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.14|8-Nº 9.077 v.29|8|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 6|9|67, a las 14 horas, para la provisión de 500 cajas destinadas a la Oficina de Trámite General (Archivo) y 100 cajas para la Sucursal Nº 8.
Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.24|8 Nº 9.370 v.28|8|67

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública para el día 14|9|67, a las 14 horas, para la provisión de los siguientes renglones: a) 1 aparato de rayos X transportable; b) 1 lámpara analítica modelo arco de mercurio; c) 1 cámara fotográfica de 35 mm.; d) 1 proyector de diapositivas de 35 mm., destinados a la Gerencia de Operaciones Pignoraticias (Laboratorio de Gemología y Ensayos de Materiales) para la investigación de falsificaciones de Obras de Arte, mediante técnicas científicas.
Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.24|8 Nº 9.371 v.28|8|67